

# UN OFICIO CASTELLANO EN LA CASA DE LOS HABSBURGO: LOS ESCUDEROS DE A PIE\*

A Castellanist office at the Royal Household of the Spanish  
Habsburg kings: the “Escuderos de a Pie” (Foot squires)

JOSÉ ELOY HORTAL MUÑOZ\*\*

FÉLIX LABRADOR ARROYO\*\*\*

Recibido: 13-04-2012

Aprobado: 18-06-2013

## RESUMEN

El presente trabajo aborda la evolución de uno de los oficios que compusieron la Casa de los monarcas Habsburgo hispanos durante la Edad Moderna. Pese a no ser uno de los principales, a través del estudio del mismo podemos observar el desarrollo durante largo tiempo de la Casa Real, y por tanto del conjunto de la propia Monarquía. En concreto, desde su creación por los reyes castellanos medievales hasta el reinado de Carlos II.

Gracias a ello, se comprende que, pese al triunfo de la Casa de Borgoña cómo la Casa del rey de España con los Habsburgo hispanos, hubo ciertas secciones y oficios que se mantuvieron cómo reflejo de la herencia castellana. Sin duda, el oficio de escudero de a pie fue uno de los que mejor representó éste fenómeno, pues sobrevivió, no sólo, en la corte madrileña, si no también en otras cortes cómo las de Bruselas, Nápoles o Turín, mediante su inclusión en el servicio de los virreyes, gobernadores o miembros de la familia real que sirvieron en dichos lugares.

**Palabras clave:** Monarquía Hispana, Casa Real, Casa de Castilla, Escuderos de a pie.

## ABSTRACT

The present article approaches us to the evolution of one of the offices which belonged to the Royal Household of the Spanish Habsburg kings during the early modern age. Albeit it was not one of the principles, through its study we can observe the evolution of the Royal Household, so for the whole of the Spanish monarchy. To be precise, from its creation with the castilian medieval kings until Charles II reign.

\* El presente trabajo se ha realizado dentro del proyecto “La contradicción de la Monarquía Católica: la fijación de las ordenanzas y etiquetas de la Casa Real”, (HAR2009-12614-C04-02) del Ministerio de Economía y Competitividad. Abreviaturas: AGP: Archivo General del Palacio Real (Madrid), AG: Administración General, Histórica: Sección Histórica; Personal: Sección Personal Expedientes; Reinados: Sección Reinados; AGR: Archives Générales du Royaume/Algemeen Rijksarchief (Bruselas), Audience: *Papiers d'État et de l'Audience/Audiëntie*, reg.: registro; AGS: Archivo General de Simancas (Valladolid), CC: Cámara de Castilla, CJH: Consejo y Juntas de Hacienda, CMC: Contaduría Mayor de Cuentas, CSR: Casa y Sitios Reales, DGT: Dirección General del Tesoro y E: Estado; AHN: Archivo Histórico Nacional (Madrid), Consejos: Consejos Suprimidos y OOMM: Órdenes Militares; ASV: Archivo Segreto Vaticano (Roma); AZ: Archivo Zabálburu (Madrid); BNE: Biblioteca Nacional (Madrid), Ms: Manuscrito; BPRM: Biblioteca del Palacio Real de Madrid; IVDJ: Instituto Valencia de Don Juan (Madrid); RAH: Real Academia de la Historia (Madrid).

\*\* URJC-IULCE. joseeloy.hortal@urjc.es

\*\*\* URJC-IULCE. felix.labrador@urjc.es

Thanks to it, we could realize how there were some sections and offices that remained as reflex of the castilian inheritance, although the triumph of the Household of Burgundy as the one of the king of Spain with the Habsburg monarchs. Clearly, the office of *escudero de a pie* (foot squire), was one of whom represented this phenomenon, because it survived, not only at the madrilean court, if not at others as the ones of Brussels, Naples or Torino, thanks to its introduction at the service of the viceroys, governors-general or members of the royal family that served in those places.

**Keywords:** Spanish monarchy, Royal Household, Household of Castile, *Escuderos de a pie* (Foot squires).

La renovación historiográfica que ha surgido en las últimas décadas en España en torno a los estudios sobre la corte<sup>1</sup> ha permitido que se analicen, desde nuevos planteamientos, la articulación política de la Edad Moderna y el mundo conceptual que rodeaba la corte y al cortesano a través del estudio de las implicaciones socio-políticas de términos como gracia, prudencia, disimulación, liberalidad, etc., y sus manifestaciones en gestos, ritos, etiquetas, arquitectura, etc. En este contexto, el análisis de uno de los componentes fundamentales de la corte, la casa real, cobra especial importancia, pues en ella se produce la articulación política de la Monarquía Hispana y se convierte en el elemento integrador de las elites de los reinos que la componían<sup>2</sup>.

En este sentido, se ha llevado a cabo, en estos años, un análisis minucioso de las diferentes casas reales que existieron en tiempos de los Habsburgo y de sus componentes, así como de su evolución y funciones de los diferentes departamentos que la integraban, de su estructura, ordenanzas y etiquetas y del gasto de las mismas, así como del ceremonial que en ellas regía<sup>3</sup>. Con todo, todavía quedan algunos oficios por analizar de manera concreta y exhaustiva, fundamentalmente, los considerados menores. En este trabajo, pretendemos analizar la evolución de uno de estos oficios, los escuderos de a pie, a través de las diferentes disposiciones organizativas elaboradas sobre los mismos y de la información biográfica que de ellos se conserva en los diferentes archivos y bibliotecas. Analizando los cambios que afectaron al oficio, tanto en sus funciones como en sus obligaciones y retribuciones, desde sus orígenes hasta finales del

1. Véase un estado de la cuestión en José Martínez Millán, “La Corte de la Monarquía Hispánica”, *Studia Historica. Historia Moderna*, 28 (2006), págs. 17-61.

2. Entre otros trabajos destacamos, José Martínez Millán (dir.), *La corte de Carlos V*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, 5 vols; José Martínez Millán y Santiago Fernández Conti (dirs.), *La monarquía de Felipe II: la casa del rey*, Madrid, Fundación Mapfre-Tavera, 2005, 2 vols; José Martínez Millán y M<sup>a</sup> Antonietta Visceglia (dirs.), *La monarquía de Felipe III: la casa del rey*, Madrid, Fundación Mapfre, 2008, 4 vols y Andrés Gamba y Félix Labrador Arroyo (coords), *Evolución y estructura de la Casa real de Castilla*, Madrid, Polifemo, 2010, 2 vols.

3. Nos remitimos a los estudios realizados por los miembros del equipo que dirige Martínez Millán.

reinado de Carlos II, además del origen social de sus detentadores y el *cursus honorum* que estos llevaron a cabo en el seno de la casa real.

### *EVOLUCIÓN Y FUNCIONES DE LOS ESCUDEROS DE A PIE EN LA CASA REAL*

El origen de los escuderos de a pie, según las constituciones que se elaboraron para dicho oficio en 1665, se remonta a tiempos de Fernando “El Magno”, conde de Castilla y rey de León<sup>4</sup>, y tiene un origen militar. En dicho reinado 100 hombres a pie —muchos de condición hidalga— acompañaban al monarca en el campo de batalla, llevando en el brazo una lanza como arma y un capotillo bordado de seda colorada y amarilla con el escudo de armas de Castilla y León<sup>5</sup>. Su número, así como su propia condición, fue disminuyendo, paulatinamente, a lo largo de la Baja Edad Media.

Salazar y Acha constata la existencia en la casa de Sancho IV (1284-1295), dentro del departamento de la guardia, de tan solo 23 de ellos<sup>6</sup>, y Díaz Martín refiere que durante el reinado de Pedro I (1350-1369) se encontraba en la relación de oficios de su casa un caudillo de los escuderos del cuerpo del rey; cargo ejercido, al menos en 1352, por Gómez de Toledo y, desde 1353, por don Ferrand Álvarez de Toledo; lo que refleja, por un lado, la vinculación existente entre los escuderos y la seguridad del monarca y, por otro, la importante impronta militar del mismo<sup>7</sup>.

Durante la celebración de las Cortes de Valladolid, de 1451, Juan II fijó el número de estos oficiales en 50; aunque solo 24 de ellos, —como quedó reflejado en el libro sexto, título 14, ley 16 de las *Leyes castellanas*<sup>8</sup>—, disfrutarían de los privilegios y prerrogativas inherentes al servicio real. De este modo, el soberano

4. Seguimos a Gonzalo Martínez Díez, *El condado de Castilla (711-1065). La historia frente a la leyenda*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2004, especialmente pág. 713, cuando señala que no fue el primer monarca de Castilla.

5. BNE. Ms. 13.541, fols. 62r-64v.

6. Jaime Salazar y Acha, *La Casa del Rey en Castilla y León en la edad Media*, Madrid, CEPC, 2002, pág. 329.

7. Luis Vicente Díaz Martín, *Los oficiales de Pedro I de Castilla*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1987, pág. 75. Véase, también, sobre su participación en el campo de batalla: José Manuel Lucía Mejías, “Caballero, escudero, peón (Aproximación al mundo caballeresco del *Libro del Caballero Zifar*)”, *Scriptura* 13 (1997), págs. 115-137.

8. *Tomo segundo de las Leyes de Recopilación, que contiene los libros sexto, séptimo, octavo i nono*, Madrid, Imprenta Real de la Gaceta, 1772, pág. 112. Sobre la terminología jurídica del oficio y el oficial pueden verse los clásicos trabajos de José María García Marín, *El oficio público en Castilla durante la baja edad Media*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1974 y David Torres Sanz, *La administración castellana en la baja edad Media*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1982.

castellano, respondía a las peticiones que hacían los procuradores en Cortes desde 1420, cuando pedían a la Corona que limitase los privilegios que disfrutaban algunos oficiales de su casa —también se vieron afectados otros oficios—, por el perjuicio que tenían muchas villas y lugares al quedar exentos estos servidores, entre otras cosas, del pago de pechos y derechos reales y concejiles, así como de la contribución de paja y cebada para las caballerizas reales<sup>9</sup>.

La reina Católica no superó, a lo largo de su reinado, el número de escuderos que fijó su padre. A finales del siglo XV podemos constatar las mayores cifras de estos servidores: 46 en 1490 y 43 en 1499, debido, sin lugar a dudas, a que la casa de las infantas María y Catalina dependían de los oficiales de la reina. Si bien, en el año de la muerte de Isabel, en 1504, en la relación de servidores de su casa, tenemos solo 24. Todos ellos percibían 4.320 maravedíes en concepto de quitación y otros tantos en la despensa y ración<sup>10</sup>. Ahora bien, en este reinado se produjo un cambio significativo.

La creación de nuevos cuerpos de guardia, como la guarda de alabarderos, cuyo primer capitán fue Gonzalo de Ayora, o la guardia montada de caballería ligera formada por 100 hombres con espada, lanza y maza, —ambas implantadas por Fernando “El Católico”—, además de la aparición en Castilla, en 1502, de la guarda de archeros que trajo Felipe “El Hermoso”, provocaron que los escuderos de a pie perdiesen su lugar en torno a la seguridad del Soberano, en beneficio de estos nuevos cuerpos<sup>11</sup>. En este reinado aparecen adscritos a la caballeriza y entre sus cometidos podemos señalar el de custodiar la puerta de acceso al retrete real y el de acompañar, junto a los cuerpos de guarda, a la reina cuando ésta iba de camino —muy lejos quedaban los primeros tiempos en donde acudían al lado del monarca al campo de batalla garantizando su seguridad<sup>12</sup>—.

Esta pérdida de atribuciones se acentuó con el emperador Carlos V. Francisco Bernal, autor de la Constitución de 1665, señalaba que desde el momento en el que se observó en Castilla las normas y etiquetas de la Casa de Borgoña, los escuderos de a pie, dejaron de poner y quitar las espuelas al monarca, —función

9. Sobre las Cortes en este periodo véase: César Olivera Serrano, *Las Cortes de Castilla y León y la crisis del Reino (1445-1474). El Registro de Cortes*, Burgos, Cortes de Castilla y León, 1986.

10. Álvaro Fernández de Córdoba Miralles, *La corte de Isabel I. Ritos y ceremonias de una reina (1474-1504)*, Madrid, Dykinson, 2002, pág. 195. Asimismo, María del Cristo González Marrero, *La casa de Isabel la Católica. Espacios domésticos y vida cotidiana*, Ávila, Diputación Provincial de Ávila-Institución Gran Duque de Alba, 2005, págs. 112-113.

11. No podemos olvidar el origen militar de este grupo de servidores. Álvaro Fernández de Córdoba Miralles, *La corte de Isabel I...*, op. cit., págs. 195-198. Sobre los diversos cuerpos de guarda en esos años y durante los reinados Habsburgo véase, José Eloy Hortal Muñoz, “Las Guardas Reales de los Austrias hispanos”, Madrid, Polifemo, 2013.

12. Rafael Domínguez Casas, *Arte y etiquetas de los Reyes Católicos. Artistas, residencias, jardines bosques*, Madrid, Alpuerto, 1993, pág. 204.

que realizaban desde antiguo por ser los que iban más cerca del estribo “así dentro de la Corte como fuera”—. A partir de este momento, este privilegio le correspondía al caballerizo mayor<sup>13</sup>. Asimismo, en este reinado, los escuderos de a pie conocieron otro importante cambio. Por un lado, iban a quedar vinculados en la Casa de Castilla del rey a la cámara regia, tal y como se desprende de la breve descripción que el cronista Gonzalo Fernández de Oviedo realizó, en 1535 y en 1547-48, del modelo de servicio de la Casa de Castilla<sup>14</sup>. Si bien, en la casa de las reinas, los escuderos seguían vinculados a la caballeriza, según se desprende de los listados de oficiales de la casa de la reina Juana en Tordesillas, de la emperatriz Isabel o de las infantas María y Juana; aunque desempeñaban algunas funciones dentro de la cámara, pues estaban a disposición de la camarera mayor para los recados que ésta les mandase.

En tiempos de Felipe II los escuderos de a pie, como el conjunto de oficiales de la casa de la reina Ana, vieron como se fijaban por escrito sus funciones y obligaciones —mucho tiempo antes que en la casa del rey—. Así, en las primeras etiquetas que se dieron a una soberana de la Casa de Austria, a finales de 1575, y que seguían el modelo castellano, a pesar de la influencia del modelo borgoñón en departamentos concretos, como la capilla, la caballeriza o los oficios de mesa y boca<sup>15</sup>, se señalaba que los escuderos de a pie, dentro de la caballeriza, tenían que hacer todo lo que tocaba al servicio de la reina, según las órdenes del mayordomo mayor, tanto en palacio como de camino, especificando que dos de ellos debían de hacer guardia en palacio, por semanas o días —según sus acuerdos—, por si la camarera mayor necesitaba enviar recados dentro o fuera del recinto palatino. Estas funciones y obligaciones permanecieron inalterables en las etiquetas que se dieron, el 31 de diciembre de 1585, para Catalina Micaela antes de ir a Saboya o las que se aprobaron, el 9 de julio de 1603, para la reina Margarita<sup>16</sup>.

13. BNE. Ms. 13.541, fols. 10r-77r, especialmente fols. 63v-64v.

14. De acuerdo con la descripción que hace en el *Libro de la Cámara del Príncipe Don Juan*, Madrid, Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1870 (En el año 2006 ha aparecido una nueva edición a cargo de Fabregat Barrios). Recordemos que la Casa de Castilla no tenía unas ordenanzas y etiquetas. Véase, Félix Labrador Arroyo, “La influencia de la Casa de Castilla en la organización de la Casa de las reinas hispanas”, en Andrés Gamba Gutiérrez y Félix Labrador Arroyo (coords.), *Evolución y estructura de la Casa Real de Castilla...*, op. cit., I, págs. 227-261.

15. AGP. Histórica, caja 49, exp. 3. Sobre la casa de Ana de Austria véase José Martínez Millán, “La corte de Felipe II. La casa de la reina Ana” en Luis RIBOT (ed.), *La monarquía de Felipe II a debate*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, págs. 175-184 y José Eloy Hortal Muñoz, “Organización de una Casa. El Libro de Veeduría de la reina Ana de Austria” en José Martínez Millán y María Paula Marçal Lourenço (coords.), *Las Relaciones Discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*, Madrid, Polifemo, 2008, I, págs. 275-309.

16. BPRM. Ms. II-3127 y AGP. Histórica, caja 49, exp. 4.

En lo relativo a sus emolumentos se especificaba que percibían 11.375 maravedíes de gajes al año cada uno y 56 más de ración al día, lo que hacía un total de 20.440 —mayor que en tiempos de la reina Católica—. Además, se les socorría con 50 reales al mes a cuenta de sus gajes y ración, librados en los ordinarios de la despensa<sup>17</sup>. Disfrutaban también de casa de aposento, por valor de 60 ducados al año, de media libra de cera blanca cada año, que se les daba por Candelaria, así como de dos libras de colación y una de turrón fino de Alicante y otra de confitura fina que recibían en Navidad. Por su parte, los escuderos de la casa del rey percibían los mismos gajes, aunque una ración menor, de solo 18 maravedíes cada día de jornada<sup>18</sup>. No tenían, hasta después de las etiquetas de 1649, derecho a una mula o acémila para su transporte, como otros oficiales de la casa, sino que se les daba un carro o dos acémilas para llevar el hato de todos los que iban cuando había jornada.

Comparativamente, eran de los oficiales de la casa con retribuciones más bajas. Por ejemplo, los reposteros de camas de la reina disfrutaban de 57.000 maravedíes al año, así como una ración, salvo cuando caminaban ya que comían en la mesa de las guardas, y tenían casa de aposento, médico, botica y una vela de sebo. Los médicos de familia, por su parte, percibían 73.000 maravedíes, sin ración, aunque con casa de aposento, médico y botica, y cuando había jornada comían en la mesa de los guardas de las damas y reposteros. Mientras que los ayudados de la guardajoyas y ropa de la reina tenían de gajes al año 32.000 maravedíes y los ayudados del furrier de la caballeriza y de la botica 27.000 y una ración ordinaria de pan, vino y carne<sup>19</sup>.

El reinado de Felipe III fue un tiempo de enfrentamiento con otros oficiales de la casa, algunos de los cuales se prolongaban desde hacía mucho tiempo. Estas disputas se enmarcan en un momento de institucionalización de la casa real y de aumento de sus gastos y del número total de oficiales<sup>20</sup>. Dentro de estos enfrentamientos podemos destacar los que mantuvieron con los miembros de los cuerpos de guardia: conflicto que venía desde tiempos del emperador por un tema como el de las maderas de los tablados donde se representaban los autos sacra-

17. AGP. AG, leg. 631, s.f. Según una relación de los gastos de la despensa de la casa de la reina Ana en 1579 los escuderos de pie suponían al año 130.108 maravedíes de un total de 26.863.224. *Ibidem.* leg. 928, s.f.

18. BNE. Ms. 10.605, s.f.

19. AGP. AG, leg. 625, s.f.

20. Al respecto, Antonio Domínguez Ortiz, “Los gastos de la corte en la España del siglo XVII” en *Crisis y decadencia en la España de los Austrias*, Barcelona, Ariel, 1989, págs. 73-96, Carlos J. De Carlos Morales, “Gasto y financiación de las casas reales de Felipe III”, *Studia Historica. Historia Moderna*, 28 (2006), págs. 179-209 y José Jurado Sánchez, *El gasto de la Casa Real, su financiación y sus repercusiones hacendísticas y económicas*, Madrid, IEF, 2000, págs. 119-125.

mentales del día del Corpus; o el que tuvieron con los maceros por precedencia en el cobro de cuantías atrasadas, ya que éstos les acusaban de dejadez en sus funciones, ya que eran los ganapanes los encargados de cargar y descargar los cofres y la cama real, con el objeto de cobrar antes que los escuderos.

Asimismo, este reinado conoció un aumento significativo en las peticiones que estos servidores realizaron al monarca para mantener sus privilegios o bien para ver aumentados los mismos. En este sentido, el 11 de abril de 1615, el monarca vio una consulta en la que los escuderos le pedían que los reservados también pudiesen disfrutar de la merced que Ruy Gómez de Silva les hizo de 20 reales al día para su plato, ya que tenían grandes dificultades para comer de los remanentes de la mesa de los ayudas de cámara, tal y como les correspondía, y el 30 de junio de 1618 el Bureo vio otra petición de los escuderos de la princesa Isabel de Borbón en donde éstos pedían un carro de dos mulas para llevar sus camas en las jornadas reales, tal y como tenían los del príncipe, por señalar algunos ejemplos. En ambos casos se les respondió de manera negativa.

Ahora bien, los cambios más significativos tuvieron lugar durante el reinado de Felipe IV. Tiempo de importantes mudanzas, como refirió Matías de Novoa, al menos en la casa real. Estas reformas afectaban a la Casa de Castilla, a la cual pertenecían los escuderos de a pie. Los primeros pasos se dieron en octubre de 1622, según se desprende de la carta que, el 26 de septiembre de 1623, el duque del Infantado escribió al rey, en donde le advertía que: “los criados de la casa de Castilla no se pueden consumir por ser necesarios Volatería, monteros de monte, médicos que sigue la Corte y han de residir, aposentadores para lo mismo y tienen menos gajes que los de Borgoña, escuderos de a pie, porteros de cámara que sirven en palacio, en los consejos y chancillerías, y otros criados que no los a habido por la casa de Borgoña y habiéndoseles de dar gajes no se excusa la costa”. Además, le recordaba que el monarca no debía de prescindir de estos oficiales y que como un buen padre de familia, tenía que honrar y hacer merced a sus vasallos conforme la calidad de los servicios que realizaban y que los reinos de Castilla y Aragón eran “el fundamento de la grandeza de los reales de España y con sus haciendas, sangre y vidas y fidelidad conservan y sustentan los otros estados que se han juntado a ellas”; por lo que apenas se toco nada<sup>21</sup>.

A comienzos de la década siguiente volvía a haber, de nuevo, en la corte rumores de reforma que afectaban, fundamentalmente, a la Casa de Castilla<sup>22</sup>;

21. AGP. AG, leg. 928, s.f.

22. Cédulas fechadas en Madrid el 4 de julio 1630 y primero de diciembre de 1632, respectivamente (*Ibidem*, leg. 928, s.f.). Véase para este proceso: José Martínez Millán, “La Casa de Castilla durante el reinado de Felipe IV”, en Andrés Gamba Gutiérrez y Félix Labrador Arroyo (coords.), *Evolución y estructura de la Casa Real de Castilla...*, op. cit. I, págs. 297-357.

si bien éstas se dilataron hasta 1644, cuando se ordenó formar una Junta para el gobierno de dicha casa compuesta por el marqués de Palacios y por el veedor y contador de dicha casa: don Fernando de Soto y Berrio; a los cuales se unió, por nombramiento de 10 de febrero de 1645, el marqués de Montalván, en cuya casa se reuniría desde entonces. La Junta permaneció activa hasta el 3 de julio de 1647, poco después de la constitución de la Junta de Etiquetas, y el objetivo de la misma era reformar la Casa de Castilla. En una de sus primeras propuestas, de 6 de mayo de 1644, indicaba al monarca que se podía bajar el número de escuderos de los 12 que había a tan solo 8<sup>23</sup> —recordemos que Juan II fijó su número en 50—. Ante lo que Felipe IV respondió que, en su conjunto, los oficiales de la Casa de Castilla eran criados que servían: “con fidelidad y ellos y los demás que queréis reformar viven de los que se les da para sustentarse y cuando se les pague puntualmente es menos de lo necesario en este tiempo, y así resuelvo que por ahora no se haga novedad en más de lo que aquí va declarado”. Ante lo cual, se frenó, de nuevo, la reforma.

Ahora bien, las consignaciones de sus pagos fueron asentadas en rentas de muy difícil cobro —lo mismo sucedió al resto de oficiales de la Casa de Castilla—, lo que generó serias dificultades a los oficiales de esta casa a la hora de percibir sus emolumentos; lo que unido a los importantes atrasos en la percepción de los gajes pasados significaría, a la larga, su ruina. Así, por ejemplo, el pagador de la casa Francisco Cotel y Carvajal no encontró a nadie para cobrar los dineros que se le habían consignado para el año de 1645 en los millones de Mérida, Llerena, Badajoz y Cazorla, los cuales, además, fueron destinados a la guerra con Portugal<sup>24</sup>.

Si bien, el hito más destacado tuvo lugar tras la caída del conde-duque de Olivares, el principal instigador de estas reformas; y fue la creación, en 1649, de una Junta para realizar unas etiquetas propias de la cámara, que no tuvieron sanción regia, en donde participarían el duque de Medina de las Torres, don Fernando de Borja, el conde de Montalvan y José González. Esta Junta, tras los informes de Soto y Berrio, elaboró, el 18 de junio de 1649, los capítulos relativos a los escuderos de pie.

En los mismos, se señalaba que en la casa del rey los 12 escuderos quedaban bajo la autoridad del sumiller de Corps, el cual les tomaba juramento y autoridad, aunque pertenecían a la Casa de Castilla, recibiendo título despachado por la Cámara de Castilla. Esta anormalidad se justificaba por el hecho de que estaban muy próximos al Soberano y en el sumiller juraban los oficiales más próximos a la figura regia, como los gentilhombres de la cámara y los ayudas

23. AGP. AG, leg. 340, s.f.

24. *Ibidem.* leg. 370, s.f.



de cámara<sup>25</sup>. Entre sus cometidos se indicaba que estaba el de guardar la puerta del retrete por la mañana desde el momento en el que el monarca se despertaba hasta que hubiese almorzado y terminado de vestir; así como en las comidas y cenas, un cuarto de hora antes de que se cubriese; de manera que la puerta permaneciese abierta en el momento en el que se subía el cubierto, sin dejar pasar a nadie más que a los que tuviesen la llave o a los criados que fueren necesarios y les tocase entrar para el servicio —como los jefes y ayudas de los oficios—. Asimismo, de camino, acompañaban la cama real a pie, salvo si hacía mal tiempo o eran jornadas largas, cuando se les daba, por la acemilería, mulas —sin pretensión alguna sobre ellas—, llevando sus lanzas al hombro, vestidos de la librea amarilla o de vestido de mezcla —que recibían del guardarropa—, sin separarse nunca de la citada cama, ya que ésta tenía el mismo simbolismo que la figura real<sup>26</sup>.

El 7 de enero de 1650, por decreto real, se juntaron en la posada del Inquisidor General, don José González y el padre confesor, para ver el resultado de las etiquetas que se elaboraron sobre la cámara. Los cuales, indicaron, en el caso concreto de los escuderos de a pie, que: “la ley que se prescribe a cada uno en su ministerio y ofizio no parece que ay cosa que no sea encaminada al maior decoro del Real servicio, y que no aia disculpa en el que se hizere falta” —hacían también referencia a otros oficiales, como los médicos de cámara, los mozos del guardarropa, el aposentador de palacio, los mozos de retrete o la lavandera y oficios de manos—; si bien, recomendaban que se les permitiese acompañar la cama real en mula, ya que “esto mira a la caridad de estos hombres, y que también puedan servir en su encargo no un día, sino los que se ofrezieren, y asi deve Vuestra Magestad mandarseles de carruage en que baian a todas jornadas”. Esta recomendación se aceptó.

Ahora bien, parece que los escuderos en los años finales del reinado de Felipe IV descuidaron un poco sus funciones, sobre todo, dentro de palacio. El 6 de enero de 1665 el duque de Pastrana, sumiller de corps, les tuvo que llamar la atención, ya que “habiendo su Majestad tenido noticia de que por la poca asistencia que hay en hacer la guarda, en la puerta del retrete se entran por ella muchas personas que no les toca entrar porque tan solamente tienen entrada por ella todos los señores que son de la llave dorada, y los ayudas de cámara y guardarropa, y los jefes y ayudas de los oficios de boca y médicos de cámara; a las horas que su Majestad almuerza, come, o cena”, teniendo por ello el cuarto real poca decencia y respeto, pues todos podían entrar a la pieza real. Por ello, se les dio orden de guardar todo el día la puerta del retrete, desde las siete de la mañana hasta las diez de la noche, permaneciendo abierta por la mañana hasta

25. *Ibidem*, leg. 939, expág. 13.

26. *Ibidem*, leg. 340.

las diez, que era cuando el rey se vestía y almorzaba, así como a la hora de la comida y de la cena, salvo si el monarca estaba indispuerto, cuando permanecía abierta todo el día<sup>27</sup>.

Con el objeto de no faltar a esta nueva orden y de no perder funciones, el conjunto de los escuderos, de manera unánime: Gaspar de la Cuesta, Diego de Robles, Tomás López, Fadrique de Otaza, Francisco Serra, Francisco de Bobadilla, Francisco de Benavides, Francisco Román, Matías Álvarez, Pedro de la Sierra, Bernardo Rodillo y Francisco Bernal, decidieron que éste último elaborase unas constituciones que les gobernasen con un doble objetivo. En primer lugar, para poder cumplir fielmente las obligaciones y funciones vinculadas a su cargo y, en segundo lugar, mostrar sus privilegios ensalzando sus orígenes al vincularlos con Fernando “El Magno”, manifestando su autoridad y ascendencia en el servicio.

Las constituciones se terminaron el 26 de junio de 1665, guardando copia de la misma el más antiguo. En ellas se señalaba, entre otros puntos, que dos de ellos debían de servir cada día en la puerta del retrete, salvo si el monarca estaba enfermo cuando se duplicaba el número, uno de guarda y otro de ayuda, siempre con el mayor lucimiento posible “por ser la asistencia de nuestro oficio a vista de todos los señores”. El primero con servicio desde las siete de la mañana hasta las diez de la noche y el ayuda desde las diez hasta la comida del monarca, cuando cerraba la puerta del retrete, regresando a las tres en verano y a las dos en invierno; permaneciendo hasta las cuatro de la tarde (cuando el monarca estaba enfermo debía de volver a las ocho de la noche).

Si alguno de estos dos caía enfermo o algún familiar directo tenía enfermedades contagiosas: como tabardillo, dolor de costado, viruelas, sarampión o sarna, dos de sus compañeros —siempre los mismos durante un año—, elegidos cuando se repartía el aprovechamiento de las maderas del tablado donde se representaban los autos sacramentales el día del Corpus, deberían de ir a su casa a comprobarlo. Si lo encontraban enfermo no haría la guardia hasta que pasase la cuarentena, pero si mentía, se notificaría a los 4 más antiguos para que tomasen resolución. Asimismo, se establecía que si alguno de estos dos debía de ausentarse de la corte, el que lo tuviese que hacer, debía de pedir licencia a los 4 escuderos más antiguos, dejando a un compañero en su lugar, el cual recibiría su estipendio, así como 5 reales por día que se los daría el que debía de haber hecho la guardia —lo mismo para el que fuese de ayuda—. Además, antes de comenzar su turno, los escuderos que cuidasen la puerta, debían de acudir a palacio dos días antes para saber si se había adelantado su guarda.

Cuando hubiese jornada, todos debían de acudir a palacio tres días antes de la misma para conocer quiénes debían de ir, quedando encargado cada uno de sus obligaciones según su antigüedad. Así, los más nuevos, debían de ir al

27. *Ibidem*, Ms. 13.541, fols. 10r-31v.

furrier para que les diese las mulas y a la acemilería para conocer qué acemileros debían de cargar la cama del rey y pedir bagajes para los almofreces y retrete y llevarlos a palacio muy pronto el día de la salida; mientras que los antiguos, tenían que recibir la orden del sumiller de Corps y acudir a la tapicería y registrar la cama real para comprobar que tuviese todo, así como ir al cuarto del sumiller para saber qué cama debían de llevarse, para reconocerla y tomar las llaves, y acudir al oficio de la furriera para que estuviesen prevenidos los cofres anchos que se tenían que llevar.

Todos juntos, el mismo día de la jornada, acudirían muy temprano a palacio para preparar los almofreces y entregar al barbero de cámara y al mozo de retrete los dos cofres que correspondían a los almofreces, ya que se preparaban todos juntos. Ese mismo día, se repartían las 10 mulas, escogiéndose según la antigüedad, teniendo el más antiguo una única mula, por ir asistiendo a la secretaría de la cámara, según el estilo que se usaba. Estas mulas las daba el furrier de la caballería, de las cuales, una era, como hemos dicho, para el que iba con la secretaría de cámara; otra para el que iba con el mayordomo de cámara y estado y las 8 restantes para los 8 escuderos que iban acompañando, en dos tandas, las camas del monarca y del sumiller (sí pasaba solo una noche se les daba 6 mulas para una tanda: dos con la secretaría y estado y el resto con las camas)<sup>28</sup>.

Los escuderos que se quedaban en Madrid tenían que servir dos días antes de la jornada y el día que el monarca saliese y regresase de la misma, hasta que sirviesen los que fueron en ella, normalizándose, poco a poco, el servicio. Además, tenían la obligación de aguardar en palacio a los compañeros el día que regresaban y cuando llegaban los almofreces hacerlos subir a la puerta del salón asistiendo a que los mozos pusiesen los cofres de la cama en la tapicería. Cuando el rey hacía noche en el Buen Retiro los escuderos que estuviesen de guarda y de ayuda tenían que continuar en su puesto el día de su regreso, ya que dicho palacio no servían, y así realizaban la guardia entera sin alterar las tandas.

El más antiguo era el que asistía a la estampa, quedando eximido de hacer guardia, recibiendo de la secretaría de cámara 5 ducados al año, sirviendo junto a la estampa la portería de la covachuela del Despacho Universal, aunque tras la muerte de Francisco Román, don Luis de Oyanguren, secretario del Despacho Universal, se la dio a un criado suyo, provocando un gran agravio al escudero encargado de la estampa. Por su parte, el segundo más antiguo era el encargado de la mayordomía del estado de los ayudas de cámara (ambos eran lugares de promoción dentro de este cuerpo).

Respecto a sus emolumentos, en estas constituciones se indicaba que tenían señalado una ración en especie desde 1654, al igual que los escuderos de la reina, en lugar del dinero que gozaban de la Casa de Borgoña por el maestro

28. *Ibidem*, fol. 50r.

de cámara de 14 cuartos y una blanca al día y de 8 cuartos de gajes al día que tenían por la Casa de Castilla, —los cuales no cobraban y que se les debía desde hacía mucho tiempo—.

Ahora bien, la percepción de esta ración no les fue fácil. Desde un principio el Bureo, a quien correspondía la concesión de raciones en especie, se negó a que la tomaran los de la casa del rey, a pesar de recibir 6 decretos del monarca; iniciándose una ardua negociación en donde los escuderos Francisco Bernal, quien escribió al monarca en 16 ocasiones, y Gaspar de la Cuesta, que asistía a la estampa y tenía, por lo tanto, relación con don Luis de Oyanguren, secretario del Despacho Universal, hicieron todo tipo de gestiones; incluso, acudieron en ayuda de Nicolás Ontañón, caballero de Santiago, secretario de cámara y guardarropa real y secretario de Medina de las Torres, para que éste pidiese la intercesión del duque para que enviase un decreto al Bureo instando a que diese comienzo el cobro de dicha ración, lo que Medina de las Torres hizo el 20 de enero de 1665.

Finalmente, el 11 de febrero de 1665, día de San Saturnino, el Bureo aceptó, aunque dos días más tarde, señaló que solo se deberían de dar 6 raciones a los escuderos más antiguos, a razón de 1.500 reales cada una, —cantidad superior a las cuantías en dinero que percibían por las Casas de Castilla y Borgoña—, ya que ahora no había jornadas y sus funciones se habían reducido y que dar raciones a todos sería crear un precedente para otros oficiales de la casa —se concedió también a los porteros de cadena—. El monarca remitió dicho decreto a Medina de las Torres, el cual hizo lo propio a Nicolás Ontañón. Felipe IV, ante la respuesta de Ontañón desautorizó al Bureo y ordenó que acatasen el decreto del día 11.

Ante lo cual, el Bureo se vio obligado a aceptar, pero apostilló que no debía de correr hasta que el maestro de la cámara no tuviese en su poder los 12.250 reales que mandó el monarca al Presidente de Hacienda consignase en los ordinarios de la despensa: los 4.750 reales de los gajes que recibían de la Casa de Castilla y el resto de los que el monarca les hizo merced; cantidad a la que habría que sumar los 6.000 reales que gozaban (a razón de 14 cuartos y una blanca al día) por el maestro de la cámara. Sumando todos 18.250 reales, el valor exacto de las 12 raciones, a razón de 1.521 reales.

Era una nueva piedra en el camino, por lo que, de nuevo, los escuderos acudieron al soberano para que éste ordenase al Presidente de Hacienda que se consignasen en la despensa los 12.250 reales, pues aunque ya había enviado un orden, éste no la ejecutaba y, por lo tanto, no recibían nada. Finalmente, tras otra ardua negociación comenzaron a cobrar la ración a partir del 24 de mayo de 1665, 11 años después de recibir dicha merced<sup>29</sup>.

29. AGP. AG, leg. 648, caja 2, s.f. y BNE. Ms. 13.541, fols. 32r-49v.

Además de esta ración, los escuderos recibían un aguinaldo en Navidad que se repartía entre todos ellos alternativamente por su antigüedad, encargándose de cobrar los dos más antiguos, por lo que llevaban cada uno dos partes, y cierto dinero para el que estuviese de guarda y para el ayuda durante el almuerzo del Jueves Santo. Además, tenían el aprovechamiento de las maderas de las fiestas que se celebraban en presencia real, que se tenía que repartir entre todos, de acuerdo a su antigüedad y a las cantidades gastadas, no recibiendo nada ninguno hasta cumplir 4 años de servicio, salvo si fuese hijo o sobrino de escudero. También, percibían algo los supernumerarios, aunque no tenían que hacerlo pues no percibían ración. Este derecho lo habían alcanzado en tiempos de Carlos V y se lo habían ganado, según constaba en una consulta vista en el Bureo, el 13 de marzo de 1637, a los cuerpos de guardia<sup>30</sup> —durante el reinado de Carlos II se establecieron una serie de disputas entre los escuderos de la casa del rey y de la reina por el cobro de este privilegio—<sup>31</sup>. Asimismo, según estas constituciones, entre sus prerrogativas se encontraba la de poder llevar, con licencia, a un invitado al tablado que ocupaban durante las fiestas de toros, sentándose de acuerdo a la antigüedad en el cargo, sin llevar mujer.

También recibían de la acemilería dos acémilas, cuando iban dos tandas en las jornadas, para llevar su ropa, si bien preferían el dinero del valor de dichas acémilas, ya que metían sus cosas en las mulas con las cosas del monarca, recibiendo la cuantía económica del teniente de la acemilería al mismo precio que el monarca las pagaba a los arrieros<sup>32</sup>. Tenían un vestido al año, que valía 50 ducados y que era librado en el mercader del monarca. Los días de bodas recibían librea amarilla y cuando las guardas y caballeriza recibían librea, ellos también, y este gasto corría por la etiqueta de la caballeriza, que estaba en la guardajoyas. Asimismo, cada tres años, percibían 30 ducados en el mercader del monarca para un fieltro y 16 reales más para una lanza. Para ayudarles tenían a dos mozos por cada tanda, los cuales les ayudaban a cargar y descargar los cofres de las camas, los cofres anchos y la cama del sumiller, y recibían su jornal por la secretaría de cámara —el mismo que el guardarropa real pagaba a los mozos que llevaban en su servicio—. En tiempos de Carlos II tenían en usufructo una ayuda de costa de 100 reales cada año del bolsillo secreto por Navidad y San Juan. En total, sumando todos los beneficios tenían unos 400 ducados al año, que hacían 12 reales al día<sup>33</sup>.

Por último, en estas constituciones, se indicaba que los 4 escuderos más antiguos eran los encargados de poner las multas a sus compañeros en el caso de

30. AGP. AG, leg. 631, s.f.

31. BNE. Ms. 13.541, fols. 71v-73v.

32. *Ibidem.* fol. 55r.

33. *Ibidem.* fols. 57r-61v.

no cumplir con lo indicado en su Constitución, no pudiendo superar la cuantía de 1.000 maravedíes —si delinquía uno de estos, le suplía el siguiente en antigüedad—. En el caso de que alguien faltase en algo de lo señalado, la primera vez solamente recibía una reprimenda, mientras que la segunda se le multaba (si no pagaba la multa se le quitaba de sus emolumentos lo que le tocaba) y si esto no era suficiente, porque seguía incumpliendo lo dispuesto, se elaboraba un memorial que se trasladaba al sumiller de corps para que éste pusiese remedio. Las cuantías económicas recaudadas por las multas se destinaban a gastos en provecho para el resto de oficiales, como socorrer a los que estuviesen enfermos o presos.

En la década de 1680 los escuderos de a pie conocieron otro momento regulador importante. En dichos años se procedió a regular sus privilegios y prebendas. Así, el 19 de octubre de 1685 escribieron al monarca para informarles que desde 1679 no percibían los 30 reales para el capote ni los 16 para la lanza que tenían que tener por el guardarropa para ir en las jornadas reales con el decoro que su situación requería. Su petición no tuvo mucho éxito, ya que se repitió, de nuevo, en 1689 y 1690. Además, el 3 de abril de 1686 informaban que el Bureo había decidido quitarles, tras la reforma del 6 de febrero de dicho año, la ración que tenían y que Felipe IV les concedió en 1654 en lugar de los dineros que percibían por las Casas de Castilla y Borgoña, y que mantenían otros oficiales como los ujieres de cámara, ujieres de saleta y porteros de cadena. Al final, se les volvió a contar sus emolumentos por la Casa de Castilla, según los tenían antes de 1654, manteniendo el vestuario. Casi dos años más tarde, el 25 de febrero de 1688, se anunciaba un nuevo cambio en sus funciones, al señalarse en un memorial que ejercían de portero ya que en la casa del rey los soldados de la guardia eran los encargados de avisar a los oficiales de la cámara y del guardarropa, como hacían ellos en el pasado y como seguían haciendo sus homólogos de la casa de la reina, además de colocarse en la puerta del salón, donde debían de estar los porteros de cámara, y en la entrada a las comedias. También se alteró su número, fijándose ahora en 8 los que debían de gozar de ración, informando que fuesen los más antiguos de los 12 que servían<sup>34</sup>. Esta reducción se hizo con el parecer contrario del sumiller de Corps, quien era partidario de dar razón a los 12 e incluso a los supernumerarios, porque en las jornadas iban todos y debían de quedar personas supernumerarias para cuidar las puertas en palacio. Si bien, el Bureo demostró como en las jornadas a los bosques no iban más que 6 escuderos en dos tandas, tres con cada una, y otros dos con la estampilla y mesas de los ayudas, quedando en Madrid los restantes, por lo que quedaban entre 2 y 4 libres, por lo que no había motivo para “innovar, pues sobran cuatro, ni que se abra la puerta, a plazas supernumerarias porque demás que no son menester fuera de mala consecuencia”<sup>35</sup>.

34. AGP. AG, leg. 648, caja 2, s.f.

35. *Ibidem*, leg. 631, s.f.

*CONDICIÓN SOCIAL, CURSUS HONORUM Y NÚMERO DE LOS ESCUDEROS DE A PIE*<sup>36</sup>

*1. Servicio de Carlos V y de la reina Juana.*

Como es bien sabido, en 1496 se puso casa a doña Juana, hija de los Reyes Católicos, antes de contraer matrimonio con el archiduque Felipe<sup>37</sup>. Los 96 servidores se dispusieron a la castellana y constituyeron el núcleo de su servicio, aunque al mismo se unió un pequeño *hostel* que formó su marido en Flandes. Una vez falleció Isabel “La Católica” y Juana se convirtió en reina, su servicio siempre mantuvo su estructura a la castellana<sup>38</sup>.

Así, en el periodo comprendido entre 1504 y 1516, fecha en que su hijo, el archiduque Carlos, llegó a Castilla para hacerse cargo de su herencia, conocemos el nombre de 15 escuderos de a pie de la reina Juana, fijándose el número de integrantes del oficio en 7. Como resulta lógico, este servicio tuvo que absorber a muchos de los componentes que habían servido a Isabel “La Católica”. De los que conocemos su origen, podemos señalar que Pedro de Santa María, Tristán Bermeo, Juan de Carrión, Gonzalo Vélez, Mateo de Torquemada y Martín de Miranda provenían de la casa de la Reina Católica, los cuales se unieron a otros personajes que ya habían servido a Juana en Flandes. La gran mayoría de ellos terminaban su vida de servicio en el mismo lugar, aunque hubo algunos que pudieron promocionar, como fue el caso de Diego Ramírez, que pasó a repostero de estrado en la casa de la reina en 1512.

Tras la llegada del archiduque Carlos a la Península, en 1516, se produjo la confirmación paulatina de los cargos de la Casa de Castilla de la reina<sup>39</sup>, si bien, a partir de entonces, en el nombramiento de cada oficial se especificaba si se asentaban en el servicio de Carlos o de Juana, aunque el cambio de destino de los servidores fuera bastante frecuente. Conocemos el nombre de 53 escuderos de esta casa, aunque sus datos biográficos son escasos. Los

36. Con respecto a las fuentes utilizadas y a las biografías de estos servidores, nos remitimos para los reinados de Carlos V a Felipe III, con el fin de no resultar prolijos, a los estudios que sobre estos monarcas hemos realizado en las obras José Martínez Millán (dir.), *La corte de Carlos V...*, (en adelante *Carlos V*), José Martínez Millán y Santiago Fernández Conti (dirs.), *La monarquía de Felipe II: la casa del rey...*, (en adelante *Felipe II*) y José Martínez Millán y María Antonietta Visceglia (dirs.), *La monarquía de Felipe III: la casa del rey...*, (en adelante *Felipe III*).

37. Sobre el servicio de doña Juana durante los primeros años, véase José Martínez Millán, “Los servidores de doña Juana y de don Felipe. Los orígenes de la Casa de Borgoña en Castilla” y “La fijación de la Casa de doña Juana” en *Carlos V*, I, págs. 59-63 y 105-110, respectivamente.

38. El listado de los componentes de la casa en *Carlos V*, V, págs. 81-87, los escuderos en pág. 87.

39. Sobre éste proceso, Carlos J. De Carlos Morales, “La llegada de Carlos I y la división de la Casa de Castilla” en *Carlos V*, I, págs. 166-176. Los miembros de la Casa de Castilla del emperador Carlos y de la reina Juana de 1516 a 1556 en *Carlos V*, V, págs. 47-72, los escuderos en págs. 67-68.

años comprendidos entre 1516 y 1518 fueron de formación y en dicho proceso podemos observar su carácter agregador, pues si bien los escuderos que estaban sirviendo a la reina continuaron ejerciendo en bloque (algunos llevaban en él desde los tiempos de Isabel “La Católica”, como Juan de Carrión), se incorporaron nuevos oficiales procedentes de otras casas; así, encontramos a algunos procedentes del servicio del fallecido Fernando de Aragón, caso de Fernando de la Puente, Juan Navarro o Juan de Penagos; o del infante Fernando, caso de Gutierre de Castañeda, e incluso, y de forma singular, un flamenco, como Juan de Acebedo. Como veremos posteriormente, dicha incorporación fue una excepción, pues el oficio de escudero fue eminentemente desempeñado por hispanos, en general, y castellanos, en particular, durante todos los reinados Habsburgo. En algunos casos, estos servidores fueron nombrados escuderos tras ejercer otros puestos en otras casas, caso de Juan de Olano, mozo de espuelas de Fernando “El Católico”, o de Pedro Gómez de Llerena, montero de Espinosa de dicho monarca.

Otra característica que se iría haciendo mucho más relevante con el paso de los reinados, fue el carácter familiar que fue adquiriendo el oficio. Así, hubo numerosos casos de escuderos que obtuvieron el oficio por servicio previo de miembros de su familia, principalmente de los padres, caso de Gonzalo Vélez, hijo homónimo de un mozo de espuelas de Isabel “La Católica”; de Juan Barbado, hijo de Juan Ruiz Barbado, o de Diego de Vega hijo de Juan de Carrión; o suegros, caso de Juan Navarro, que pasó su oficio de escudero en Rodrigo de Espinosa. Del mismo modo, nos encontramos con tres Malón —Fernando, Hernando y Juan— y tres Gutiérrez Barahona —Antón, Fernán y Francisco— sirviendo como escuderos. Éste último caso nos ilustra también sobre la necesidad que hubo de nombrar sustitutos para servir el oficio cuando los hijos eran menores de edad, pues Francisco substituyó a Antón al fallecer éste y por su corta edad tuvo que servir en su nombre Pedro Negrete.

Las promociones a mejores oficios no eran muy frecuentes, aunque durante el reinado de Carlos V podemos observar como, al menos, 8 escuderos pudieron acceder al puesto de portero de cámara, como ocurrió con Alejo Valcorea, Juan Pereda, Hernando Malón, Luis de Nogales, Pero Gutiérrez de Espinosa, Andrés Ruiz Barbado, Sancho Pérez —más tarde promocionó a aposentador— o Alonso de Palacios, siendo éste último el único que acabó accediendo a la Casa de Borgoña posteriormente.

## *2. Servicios de la emperatriz Isabel y de las infantas Juana y María*

En 1526, el emperador Carlos contrajo matrimonio con Isabel de Portugal, la cual hizo su entrada en Castilla con un servicio compuesto mayoritariamente por oficiales portugueses o castellanos con largos años de servicio en Lisboa,



aunque en esencia mantenía el modelo de la Casa de Castilla que Isabel “La Católica” dio a su hija María antes de partir a Portugal para contraer matrimonio con Manuel I. A este nutrido grupo se unieron un numeroso elenco de criados castellanos, sobre todo, tras la reforma de 1528<sup>40</sup>. Esta reforma, en el caso concreto de los escuderos de a pie, sirvió para incrementar notablemente su número, tal y como se indicaba en dos consultas preparatorias de la misma: “Ay tres escuderos. Parece que sería bien que oviese hasta ocho o diez escuderos de pie a la manera de aca” con el objeto de que hiciesen las camas y las llevasen de camino, así como para ayudar a cargar las acémilas y acompañar los arcones durante los caminos<sup>41</sup>.

Parece que se hizo caso a esta recomendación, ya que en la memoria de oficiales que recibieron ayudas de costa en el segundo tercio de 1530 aparecían 10 escuderos de a pie<sup>42</sup>, número que no paró de aumentar, alcanzando los 18 el año de la muerte de la emperatriz, según el libro de la veeduría<sup>43</sup>, cuando pasaron a servir al príncipe Felipe o a sus hijas en Arévalo. En este último caso, 12 provenían de la emperatriz: Martín de Valderrama, Pero López, Francisco Curiel, García Fernández de Valdivieso, García Marañón, Diego Moreno, Francisco de Muriel, Jerónimo Pereira, Antonio Pérez y el portugués Álvaro Núñez. Del mismo modo, Francisco Pérez, Salvador Fernández y Juan de Trasmiera, que estaban nombrados para servir en Arévalo, fallecieron antes de poder tomar posesión del oficio. De dicha casa procedía también Gutierre de Castañeda, aunque en ella ejercía como ayuda de la plata.

Aunque desconocemos muchos datos sobre los integrantes del oficio en tiempos de la emperatriz, conocemos el nombre de 31, de los cuales, la mayoría eran de nuevo cuño, caso de Francisco de Escobar o de Diego Rivas, mientras que únicamente tenemos constancia de dos escuderos que hubieran servido con anterioridad en otros oficios: el citado Fernán Gutiérrez Barahona, que había sido escudero en la casa del emperador y la reina Juana, y Alonso Barahona, hombre de la despensa de la casa de la emperatriz.

En este servicio, un *cursus honorum* habitual era ser promocionado de escudero de a pie a mozo de espuelas y, de ahí, a portero de cámara, ya en la casa del príncipe Felipe, tal y como sucedió con Pedro de Espinosa o Francisco Rodríguez, cuyo matrimonio con Francisca de Lorenzano, criada de Catalina de Austria, nos indica la comunicación entre los criados de diversas casas. Un caso de relevante medro cortesano lo constituyó Benito González, que fue

40. Félix Labrador Arroyo, “La Casa de la emperatriz Isabel” en *Carlos V*, I, págs. 234-251. Los listados en V, págs. 88-99, los escuderos en págs. 96-97.

41. AGS. E, leg. 26, núms. 104, 137.

42. *Ibidem*. CSR, leg. 31, núm. 55.

43. *Ibidem*, leg. 67, núm. 5.

promocionado a mozo de espuelas, cargo que ejercería también en casa de las infantas María y Juana hasta que en 1544 pasó a hombre de cámara, oficio que desempeñaría hasta que en 1552, ya en casa de la infanta Juana, simultaneó los oficios de guardareposte y escribano de cámara y, posteriormente, de tapicero. Con Felipe II fue también contino de la Casa de Castilla. De forma excepcional, con respecto a otros servicios, varios escuderos de la emperatriz tuvieron relación con la capilla, caso de Diego de Aguilera, que fue mozo de cámara y capilla de la reina María durante 12 años y después se asentó como escudero de a pie y portero de capilla en la casa de la emperatriz para, posteriormente, ser repostero de capilla en la casa de las infantas y en la de la infanta Juana. Del mismo modo, Pedro de Alderete fue escudero de a pie desde 1529 hasta que en 1530 se le apuntó como portero de capilla. A la muerte de Isabel pasó a servir como repostero de la capilla de las infantas y, posteriormente, fue nombrado veedor de los gastos de la despensa y cocina, cargo que ejerció en la misma casa y, posteriormente, en la de la infanta Juana.

En septiembre de 1548, con la llegada del archiduque Maximiliano se disolvió la casa de las infantas<sup>44</sup>. Resultaba evidente que la superior condición de María debía ratificarse en el reparto de los servidores entre las dos hermanas, estando sujetas ambas, por supuesto, a la conformación de la nueva casa del príncipe Felipe. Así, mientras doña María tendría 7 escuderos de a pie —Juan Merino, Juan del Olmo, Juan de Silva, Juan de Teves, Juan de Torres, Martín de Valderrama y Antonio de Vieira—, a los que se uniría Alonso Cardeña en 1551, doña Juana asumiría solo 5 —Alonso de Entrambasaguas, Alonso de Fuensalida, Diego González, Gutierre de Guna y Antonio Pérez—<sup>45</sup>. Conviene reseñar que mientras que en el servicio de María todos los escuderos eran de nuevo cuño, los de doña Juana provenían en su totalidad de la casa de las infantas o del príncipe Felipe. Todos ellos acompañaron a sus señoras en sus respectivos destinos políticos cuando salieron de la Península, excepto Juan de Torres, que en 1552 fue asentado en el mismo oficio en la casa del príncipe Felipe.

### 3. Servicio en la casa de Felipe II

Sin duda, la configuración del servicio del heredero de Carlos V se produjo por agregación y por las diversas circunstancias del decurso vital del príncipe antes de llegar a monarca, lo cual afectó al número de escuderos de a pie que tuvo en

44. Sobre el servicio separado de María y Juana, Ignacio Ezquerro Revilla, “La asistencia doméstica del resto de miembros de la familia imperial”, en *Carlos V*, II, págs. 225-249.

45. Juana antes de salir para Portugal tenía 8 escuderos, como podemos ver en la “Paga del terçio primero de la Sereníssima Princesa doña Juana el año de 1552”. AGS. CJH, leg. 44, doc. 86.

cada momento, conociendo un total de 27 entre 1535 y 1556<sup>46</sup>. Así, cuando en 1535 se puso el primer servicio a Felipe, fue a la castellana y, aunque algunas áreas estaban supeditadas a la de sus progenitores, se decidió que iba a tener 4 escuderos de a pie, 3 de los cuales eran nuevos: Alonso de Teva, Francisco Abarca y Juan de Bolaños; mientras que Alonso de Entrambasaguas provenía del servicio de la emperatriz. Tras fallecer su madre, en 1539, se incorporaron de la misma: Álvaro Núñez, Juan de Zárate, Alonso Barahona, Fernán Gutiérrez Barahona, Juan de Collazos y Gutierre de Guna<sup>47</sup>. Posteriormente, una nueva remesa de 13 escuderos se uniría al servicio en 1547 y 1548; en la primera fecha se incorporaron 5, para compensar los fallecimientos y traslados acaecidos, y en la segunda 8 para ajustar las condiciones al nuevo ceremonial borgoñón y al *Felicissimo Viaje*, siendo todos ellos nuevos en el servicio. Finalmente, en la década de los 50 hubo unas pocas incorporaciones, encaminadas a remediar las ausencias producidas en el oficio. Así, en 1552 ingresaron Francisco de Marañón y Juan de Torres, proveniente este último de la casa de la regente María de Austria donde ocupaba el mismo oficio, y en 1554 Pedro Martillart, sotayuda de la furriera del príncipe, para suplir la baja de Pedro Ortiz de Bibanco. La última incorporación fue la de Francisco de Prado para sustituir al despedido Juan Pérez de Arrizuriaga, la cual se produjo únicamente unos meses antes de que la casa del príncipe se convirtiera en la del nuevo monarca.

Solo unos pocos consiguieron promocionar a otros oficios y casi siempre en la propia casa; como por ejemplo Hernando Redondo, que pasó a servir como sotayuda del guardajoyas en 1552, mientras que el citado Pedro Ortiz de Bibanco fue recibido en 1554 como sotayuda de la furriera del infante Carlos. Un caso particular lo constituyó García de Valdivieso, que en 1549 pasó a servir como portero de damas en la casa de la infanta Juana y en 1552 retornó a su oficio de escudero en la del príncipe Felipe.

Durante su reinado conocemos el nombre de 58 escuderos de a pie en su Casa de Castilla, los cuales vieron como aumentaron sus emolumentos: 21.370 maravedís de quitación y vestuario y 1.000 de ración de camino<sup>48</sup>. La mayoría de ellos venía de su casa cuando era príncipe y de la Casa de Castilla del emperador y de la reina Juana. Dicha amalgama no fue más que el fiel reflejo de lo que sucedió en el resto de oficios y secciones de su organización palatina.

46. Sobre las diversas fases del servicio de Felipe, Santiago Fernández Conti, “La organización de la Casa del príncipe Felipe (1535-1546)”, “La introducción de la etiqueta borgoñona y el viaje de 1548-1551” y “La Casa del príncipe Felipe durante su última regencia: el ascenso del «partido ebolista»” en *Carlos V*, II, págs. 97-121, 210-224 y 250-252 respectivamente. El listado de sus componentes en V, págs. 99-105, los escuderos en pág. 104.

47. A este respecto, véase la consulta localizada en AGS. E, leg. 45, núm. 282.

48. Los listados de la Casa de Castilla del monarca en *Felipe II*, II, págs. 566-593, los escuderos en págs. 579-580.

Por lo que respecta al resto de escuderos que ingresaron en el servicio posteriormente, en su mayoría entraban de nuevas en la casa, aunque hubo algunas excepciones relacionadas, en gran parte, con la guarda española; así, Juan de la Puente había ejercido como alabardero de la guarda vieja con anterioridad y Juan Jiménez, Francisco Maldonado y Francisco de San Juan lo habían hecho en la amarilla. Junto a ellos podemos encontrar a Juan de Ávila, que había ejercido como escudero de a pie en la casa de Isabel de Valois, o Pedro de Iturbe, lacayo del príncipe Carlos.

Su decurso palatino, al igual que durante el reinado de Carlos V, solía estar vinculado al ejercicio del oficio durante el resto de su vida, aunque algunos consiguieron medrar a puestos más relevantes dentro de las casas del monarca. Así, en la propia Casa de Castilla, la principal promoción durante los primeros años del reinado fue a portero de cámara y nos encontramos los casos de Rodrigo Pérez de Espinosa en 1561, Rodrigo Alonso, Alonso de Argüello, Juan de Montejo, Francisco Pérez, García de Vega y Carlos Ysore en 1563 o Lorenzo de Villanueva en 1568. Posteriormente, éste oficio pasó a estar vetado a los escuderos y en el resto de reinados únicamente nos encontraremos un caso, en tiempos de Felipe III. Junto con estos porteros de cámara, nos encontramos dos promociones a portero de sala y saleta: Juan de Bolaños en 1556 y Francisco Ruiz de Brizuela en 1561, y un portero de cadena: Pedro Cabello en 1562.

Por su parte, en la Casa de Borgoña los escuderos promocionaron a ayuda de la tapicería: García de Valdivieso en 1561; ayuda de fruter: Diego de Villegas en 1564 —luego fue fruter del rey y veedor de la vianda de la reina Margarita de Austria, cargo que ejerció hasta su muerte en febrero de 1605—; aguador mayor: el flamenco Dionisio Nisperly de Grey; un aguador: Rodrigo Gutiérrez de Espinosa, que compatibilizó ambos oficios; un lavadero de Corps: Andrés Alonso, que también sirvió en ambos puestos a la vez, y un librador de la caballeriza, como fue Pedro Gutiérrez. Particular fue el caso de Martín Cuñado, que serviría como escudero desde 1563 hasta que el 30 de diciembre de 1577 fue despedido “por ocasiones que hubo para ello” y reemplazado por Pero Méndez. Sin embargo, el 14 de febrero de 1583, fue readmitido en la casa, en esta ocasión como portero de cámara, oficio que mantuvo hasta su muerte el 26 de marzo de 1595. Igualmente excepcional fue la renuncia de Martín de Alzira al puesto, lugar que fue ocupado más tarde por Francisco de Tapia.

En contadas ocasiones recibieron mercedes fuera de las casas; entre los privilegiados podemos señalar a Francisco de Prado, que fue retirado en 1559 con una merced de 30.000 maravedís anuales que consiguió gracias al confesor Fresneda, o Jerónimo González, que en 1581 fue nombrado alguacil de Casa y Corte.

#### 4. Casa de Isabel de Valois, Ana de Austria, de las infantas, del príncipe Carlos y del archiduque Alberto.

El 12 de octubre de 1560 comenzaron a servir los 9 escuderos de pie de la reina Isabel de Valois<sup>49</sup>. Al fallecer la reina, todos ellos recibieron un juro de por vida, el cual percibirían hasta su muerte o hasta que consiguieran otro oficio en alguna casa real. Un ejemplo de dicha circunstancia lo constituyó Pedro de la Concha, al que por sus servicios se le concedió, el primero de julio de 1569, un juro de 10.000 maravedís anuales, el cual percibió hasta que un año más tarde fue nombrado lacayo de la reina Ana, puesto en el que cobraba 20.650 maravedís de gajes anuales, así como librea “quando Su Majestad la diere a su cassa”. En un momento dado, pasó a ser escudero de a pie de sus altezas (en la casa de Isabel y Felipe) y consta como tal, al menos, desde la Jornada de Tarazona de 1592, en que se le dieron 500 reales, hasta el último tercio de 1597 con 11.375 maravedís de gajes, más una ración ordinaria de 56 maravedís al día, lo mismo que percibían en la casa de la reina<sup>50</sup>.

Con Ana de Austria, el número se redujo a 8, tal y como se desprende de una consulta del mayordomo mayor de la reina Margarita de Austria al monarca Felipe III de 22 de noviembre de 1603<sup>51</sup>, sin tener en las nóminas conservadas o en el libro de la veeduría referencia a los mismos. Sin embargo, si que tenemos noticia de los escuderos de a pie que sirvieron en las casas de las infantas Isabel Clara Eugenia y Catalina Micaela (1580-1585) y del príncipe Felipe y de Isabel Clara Eugenia (1585-1598)<sup>52</sup>. En unos listados de 1592<sup>53</sup> y 1597<sup>54</sup> nos encontramos con 7 escuderos, que pasaron a servir en 1599 a la reina Margarita en el mismo

49. Estos eran Martín Ortiz, Juan de Ávila, Pedro de la Concha, Alonso González, Miguel de Prado, el valenciano Juan Olivier, Vasco Hernández y Pedro Castillo (AGS. CSR, leg. 382, s.f.). El listado de miembros de su servicio de 1561 a 1568 en *Felipe II*, II, págs. 686-691, los escuderos en pág. 689.

50. AGS. CSR, leg. 40, fols. 7 y 81; IVDJ, Ms. 26-V-20; AHN. Consejos, libro 251, fols. 255v-256r y OOMM, libro 122c, fol. 103r.

51. IVDJ. Envío 59, caja 81, fol. 824. Confirma esta noticia el hecho de que en Aranjuez, el 19 mayo de 1579, Francisco de Villalpando, secretario y contralor de la reina Ana, informaba que el marqués de los Vélez, difunto mayordomo mayor, le dijo que asentase y contase los 8 escuderos de a pie de la reina los mismos gajes y ración que los del rey. AGP. AG, leg. 631, s.f.

52. Los listados de los componentes de la casa de la reina Ana en *Felipe II*, II, págs. 691-699, los de las infantas en *ibidem*, págs. 674-679, los escuderos en pág. 679 y del príncipe Felipe e Isabel Clara Eugenia en págs. 679-686, escuderos en pág. 686.

53. Conservamos una relación incompleta de las mercedes concedidas a los criados que acompañaron al príncipe y a la infanta a la Jornada de Tarazona de 1592, sita en AHN. OOMM, libro 122c, fols. 101v-104r.

54. Es un listado del último tercio de 1597 publicado en José Martínez Millán, “El gobierno central de la Monarquía: la casa real de Felipe II” en Carlos A. González Sánchez (ed.), *Sevilla, Felipe II y la Monarquía Hispánica*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 1999, págs. 155-160.

puesto, excepto Tomás Gómez de la Hoz, que fue nombrado comprador de la misma, y Pedro Rodríguez, que acompañó a Isabel Clara Eugenia a Flandes<sup>55</sup>.

Por lo que respecta al servicio que se puso a la infanta Catalina Micaela para su marcha a Turín en 1585<sup>56</sup>, en una relación fechada el 20 de marzo sobre los oficiales ya nombrados de su casa y los que faltaban, se indicaba que era menester nombrar dos escuderos de a pie para que la acompañaran<sup>57</sup>, dentro del proceso fomentado por Felipe II de expandir el modelo de servicio de su Monarquía a otras cortes, tal y como también sucedería en Flandes con los archiduques Alberto e Isabel Clara Eugenia. Para cubrir esas dos plazas “las cuales es necesario proveer porque es la gente de más servicio de camino”, se proponía a Andrés de Collantes, “que tiene agilidad y diligencia”, Alonso Libroero, Juan Zorrilla “que tiene buena disposición y edad” y Francisco Ortiz de Zárate, que sirvió de mozo entretenido; de los cuales fueron elegidos los dos primeros<sup>58</sup>.

Al infante don Carlos se le puso casa en 1549, aunque ésta estuvo unida nominalmente, en un principio, a la de su hermana Juana hasta que marchó a Portugal<sup>59</sup>. Así, en 1553 se desgajó de la misma, momento en el que apareció el oficio de escudero de a pie en su servicio personal<sup>60</sup>. En dicha fecha se dispuso que 7 personas sirvieran en este puesto, con un salario de 35.465 maravedís: 11.375 anuales de sus gajes y 24.090 de ración, además de poder comer en el estado de los ayudas. Únicamente Juan de Torres había servido con anterioridad en otra casa, pues había sido escudero de a pie de la regente María de Austria, mientras que el resto ingresó directamente en el servicio real como escuderos del infante.

Sin duda, la estabilidad caracterizó al oficio, pues 5 de ellos sirvieron de continuo en el puesto hasta la muerte del príncipe en 1568. Solo cambiaría de oficio Juan de Fuentes, que pasó a ser ayuda de litera del príncipe en 1561, siendo sustituido por Pedro de Ulloa. Conviene reseñar que la modificación de la

55. Tal y como se puede apreciar en un listado de la casa de los Archiduques en Bruselas en 1605 en AGR. Audience, reg. 33/4, fol. 69r.

56. Sobre la preparación del servicio de la infanta previo a su marcha a Turín, José Martínez Millán, “La Casa de Catalina Micaela y sus hijos” en *Felipe III*, I, págs. 1064-1072. Véase, María José del RÍO Barredo, “De Madrid a Turín: el ceremonial de las reinas españolas en la corte ducal de Catalina Micaela de Saboya”, *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, vol. II (2003), págs. 93-122.

57. AZ. carpeta 85, doc. 29.

58. *Ibidem*. doc. 69. Juan Zorrilla acabó siendo nombrado mozo de la cerería de Isabel Clara Eugenia y del príncipe Felipe (AGP. Personal, caja 882/47) y Francisco Ortiz de Zárate ayuda de portero de las damas. (*Ibidem*, caja 976/18).

59. Para su servicio durante el reinado de Carlos V, Ignacio Ezquerza Revilla, “Las Casas de doña Juana y don Carlos” en *Carlos V*, II, págs. 237-250 y el listado de sus componentes en V, págs. 130-133, los escuderos en pág. 131. Ya con el “Rey Prudente”, el listado de sus componentes en *Felipe II*, II, págs. 663-668, escuderos en págs. 663-664.

60. AGS. DGT, Inventario 24, leg. 903.

condición de don Carlos de infante a heredero cuando su padre Felipe II llegó al trono, no alteró su servicio a la castellana y, por lo tanto, el oficio de escudero. Al igual que el resto de la casa de don Carlos, y tal y como había sucedido con la de Isabel de Valois, tras fallecer el heredero fueron despedidos con un juro de por vida hasta que fueran recolocados en algún otro servicio real. No tenemos constancia de que alguno de estos escuderos consiguiera ingresar en otra casa.

El único de los hijos de la emperatriz María que tenía escuderos de a pie en su servicio durante su estancia en Castilla fue el archiduque Alberto<sup>61</sup>, aunque ya de cara a la Jornada de 1595 a Flandes para convertirse en gobernador. En la misma, ingresaron en el servicio, adscritos nominalmente a la caballeriza, un total de 8<sup>62</sup>, manteniéndose dicho número en 1598 y en 1605<sup>63</sup>, una vez hubo contraído matrimonio con Isabel Clara Eugenia. El servicio de dichos escuderos no fue demasiado prolongado, pues fueron promocionando a otros oficios diversos, caso de Pedro López de la Torre, que pasó a mozo de la cerería, de Domingo Blanes, ayuda de maestresala de las damas, o de Bernardo Amico, portero de saleta o antecámara. En algunos casos, el puesto de escudero constituyó un escalón más en la promoción palatina, como fue el caso de Pedro de Mena Villasante, que de lacayo pasó a escudero, o de Francisco Pérez, que era barrendero<sup>64</sup>. La llegada del archiduque Alberto a los Países Bajos, y la posterior Cesión de dichos territorios provocó la creación de una Casa Real de Bruselas que no había existido hasta ése momento, pues tras la marcha de la Casa de Borgoña a la Península Ibérica con Carlos V, cada gobernador de los Países Bajos había dispuesto su servicio al modo de su territorio de procedencia (Parma, Castilla, etc.). Debido a ello, únicamente don Juan de Austria tuvo escuderos de a pie, al ser un oficio eminentemente castellano. Aunque sus instrucciones de 1571 no establecían dicho cargo<sup>65</sup>, hemos localizado a Francisco Jorge, el cual sirvió desde 1568 hasta la muerte del hermano del rey en 1578<sup>66</sup>, momento en que conocemos que había 4

61. Sobre el decurso de su servicio, José Eloy Hortal Muñoz, “The Household of Archduke Albert of Austria from his Arrival in Madrid until His Election as Governor of the Low Countries: 1570–1595” en René Vermeir, Dries Raeymaekers y José Eloy Hortal Muñoz (coords.), *A constellation of Courts. The Households of Habsburg Europe, 1555-1665* (en prensa).

62. Un listado de los componentes de dicha Jornada en AGR. Audience, reg. 33/4, fols. 61r-65r, los escuderos en fols. 64v-65r (copia en Audience, reg. 23, fols. 176r-181r).

63. Listado en ASV. Fondo Borghese, serie I, 913, fols. 352r-356r, los escuderos en fol. 355v. AGR. Audience, reg. 33/4, fols. 66v-72v, escuderos en fol. 69r. Otra relación en Audience, reg. 33/3.

64. RAH. Ms. A-61, fols. 47r, 53r y 125r.

65. En IVDJ. Envío 18, fols. 166r-171r se encuentra “La orden que se a de tener en el servicio de la persona y comida del señor don Jhoan y en las demás cosas de su cassa y las personas que le sirven al presente es la siguiente” y en fols. 172r-173v. “Los ofiçiales que me paresçe que son necesario para el serviçio del señor don Joan demás de los que tiene son los siguientes”.

66. En una petición a la Cámara de 1582 (AGS. CC, leg. 543, núm. 52), indicaba que, además de servir él a don Juan, su mujer lo había hecho como lavandera de la boca, y había fallecido pocos

escuderos de a pie castellanos<sup>67</sup>. Al ser criados hispanos, se les mandó retornar a Castilla junto con el cuerpo de don Juan y los enseres no vendidos en pública almoneda, aunque se permitió que aquellos que quisieran servir en el ejército lo hicieran con un entretenimiento.

### 5. *El servicio con Felipe III y la reina Margarita.*

Como iba a suceder durante el resto de los reinados Habsburgo, la casa de los nuevos monarcas iba a estar constituida por la que había servido a su padre, con la incorporación de los personajes de su servicio como príncipe<sup>68</sup>. Sin embargo, estos servicios del heredero iban a disminuir a lo largo del siglo XVI, pues para ahorrar costes, en muchos casos, las casas de los infantes, no tendrían en nómina escuderos, utilizando, cuando era necesario, oficiales de la casa del rey o de la reina.

Hemos encontrado un total de 31 escuderos de a pie de Felipe III, número que debió de ser superior pero que desconocemos por la ausencia de fuentes. De los primeros que empezaron a servir al nuevo monarca en 1598, 9 provenían del servicio de su padre y percibían gajes por valor de 11.375 maravedíes cada uno al año, 56 maravedíes de ración al día, lo que hacía 20.440, y vestido de 80 ducados, aunque se les socorría con 50 reales cada mes a cuenta de sus gajes y ración librados en las nóminas de los ordinarios de la despensa, los cuales se les habían de descontar cuando se les librasen sus gajes.

Dicha ausencia de fuentes nos impide concretar una visión general del oficio en la casa del rey durante este reinado, pero sí podemos definir una serie de tendencias que se mantendrían en reinados sucesivos. Sin duda, la más relevante sería la aparición de la condición de reservado o jubilado, la cual permitía a los escuderos disfrutar de “todas las quitaciones, gajes y salarios que tuviesen”, sin necesidad de servir. El primero del que tenemos constancia proviene de finales del reinado de Felipe II, pues el 14 de noviembre de 1597 se le concedió tal merced a Juan de Villagómez, que la disfrutaría hasta su muerte, el 25 de diciembre de 1609. Posteriormente, nos encontramos con Francisco Caño, que la tuvo desde el 10 de julio de 1601 hasta el 19 de septiembre de 1609, aunque debemos considerar que acceder a dicha condición no fue fácil. Del mismo modo, nos encontramos con el primer caso de viuda que percibía merced tras fallecer su

---

meses antes de elevar petición de merced a la cámara. En su resolución de 20 de agosto de 1582, el rey decidió que le fuesen otorgados 8.000 maravedís de juro de por vida hasta que se le hiciese otra merced equivalente.

67. AGS. E, leg. 578, s.f.

68. Sobre los servidores de la Casa de Castilla de Felipe III, *Felipe III*, II, apéndices I, II y III. Listados de los escuderos en págs. 766-767 y 779.



marido, pues en San Lorenzo el Real, a 19 de octubre de 1600, Felipe III hizo merced a Ana María, viuda de Juan Jiménez, de una ración ordinaria como se daba en los oficios de la casa real a otros criados.

El servicio de los escuderos dentro de las casas reales, y de forma más clara que antaño, pasaría a estar íntimamente vinculado al oficio, con pocas excepciones, como Francisco de San Juan, que juró como ujier de saleta el 25 de febrero de 1614, aunque manteniendo el oficio de escudero. Otras promociones dentro del servicio del monarca serían las de Juan de Villarreal, último que fue nombrado portero de cámara, o Andrés Alonso de Valdivieso, que pasó a ser mozo del guardarropa. Juan de Herrera fue acrecentado a alguacil de corte en 1610. Finalmente, podemos señalar que se mantuvo el traspaso del oficio entre familiares y tenemos casos que lo pasaron a hijos, como Andrés Alonso de Valdivieso, Juan Román o Pedro Chazar, o a hermanos como Cristóbal y Andrés Alcocer.

La situación económica de estos oficiales no era especialmente buena y para mejorarla, en este reinado, fue más frecuente el disfrute de mercedes fuera de la casa. Estas podían ser en especie, caso de Juan de Herrera, Juan Román o García Gutiérrez Cortés que recibieron en 1602 merced para sacar 8.000 cueros, o la autorización del monarca a sus 16 escuderos de a pie y a los 9 de la reina para sacar 3.700 y 1.600 cueros en enero de 1603<sup>69</sup>. Del mismo modo, también se concedieron mercedes pecuniarias, como los 150 ducados que se concedió a Juan de Cerrillo, el 4 de febrero de 1603, para la dote de una hija.

Conocemos el nombre de 22 escuderos de a pie que sirvieron a Margarita de Austria desde la formación de su casa en 1599 hasta su fallecimiento en 1611<sup>70</sup>. El número inicial fue de 8, de los cuales 6 provenían del servicio de Isabel Clara Eugenia y del príncipe. La consulta de 1603, referida anteriormente, nos da bastantes claves para conocer el tipo de personajes que optaban al oficio y quienes patrocinaban los nombramientos<sup>71</sup>:

I aunque ahora tiene la Reina Nuestra Señora siete, uno que se llama Alcocer está tan viejo i impedido que a algunos años que no sirve, i así siendo V. Majestad servido se podría jubilar dándole su ración y gaxes en su casa como se a hecho con otros, i proveer en su lugar i en los que an vacado por Pedro Vidal i Francisco de Benavides otros tres que aviendo de acudir al servicio de su Majestad i sus Altezas son bien menester todos 8. La Reina Nuestra Señora me a mandado que

69. AHN. Consejos, leg. 4416, núm. 157.

70. 19 de ellos aparecen en el listado de *Felipe III*, II, pág. 939, a los cuales habría que añadir tres más: Francisco Álvarez, Pedro Rodríguez y Joan Alonso Rodríguez Ponce, los cuales encontramos en el asiento del oficio localizado en el expediente del primero en AGP. Personal, caja 65/21. Sobre el servicio de la reina Margarita, Félix Labrador Arroyo, "Casa de la reina Margarita" en *Felipe III*, I, págs. 1125-1168.

71. IVDJ. Envío 59, caja 81, fol. 824.

represente a V. Majestad la necesidad mucha con que ha quedado una hija de Vidal i otra de Benavides, i quanto desea que V. Majestad mande remediarlas con las dichas plazas de sus padres (Respuesta al margen, “que tantos años sirvieron, mandando proveer la una en su hierno de Vidal persona a propósito para el dicho oficio i la otra para el que se casare con la hija de Benavides”).

A la Reina Nuestra Señora han suplicado las Monjas de Santa Catalina de Siena de vuestra ciudad por una plaza de escudero de a pie para Sebastián de Soto, sobrino de una dellas y su Majestad me ha mandado que se le consulte a V. Majestad. Pedro Calvo soldado de la guarda española dize que a que sirve a V. Majestad de 18 años a esta parte en Italia i flandes i en la dicha guarda, suplica a V. Majestad le mande hazer merced de una plaza de escudero de a pie de la Reina. V. Majestad me ha mandado que se le consulte i es persona benemérita. Bartolomé de Torres dize que a 12 años que sirve a V. Majestad en la guarda española suplica a V. Majestad le haga merced de una plaza de escudero de a pie (...).

Aviéndome mandado remitir V. Majestad los memoriales de los sobredichos e hallado que cualquiera dellos es a propósito para las dichas plazas.

En virtud de la misma, podemos colegir como los escuderos de a pie se nutrieron en muchas ocasiones de la guarda española del monarca, tal y como sucedió con Diego Vázquez y de Tomás Pérez, alabarderos de la guardia amarilla. Gracias a éste último personaje, conocemos la dificultad que había en ser reservado, pues en 1610 adujo sus servicios ante el Bureo para solicitar la plaza de escudero de a pie del rey que había vacado por Francisco de San Juan, o si no, en la primera plaza que vacare para reservar. El Bureo solo vio inconveniente en atribuirle una plaza reservada por ser muy mozo<sup>72</sup>. Por supuesto, las relaciones familiares continuaron siendo claves para obtener el oficio y, por ejemplo, nos encontramos con Mateo Garzón, que era yerno del contino de Felipe II y Felipe III Francisco de Benavides, así como cuñado de Francisco de Benavides, mayordomo del estado de los ayudas de cámara del rey desde 1616.

El decurso vital de estos oficiales en la organización palatina estuvo vinculado siempre al oficio, aunque hubo algunas excepciones como Juan Librero, promocionado a ayuda de la furriera el 25 de noviembre de 1610, o Pedro Loymill, de origen tudesco, que pasó a ayuda del maestresala de las damas el 28 de noviembre de 1611, ya en la casa de sus altezas. Conviene recordar que tras el fallecimiento de Margarita su servicio continuaría en activo sirviendo al príncipe Felipe y a sus hermanos hasta que en 1615 el heredero contrajo matrimonio con la princesa Isabel de Borbón.

72. AGP. Personal, caja 816/22.

### 6. El servicio en la casa de Felipe IV

Conocemos un total de 48 escuderos de a pie durante el reinado de Felipe IV, 14 de los cuales pasaron directamente a servir en el cargo procedentes de la casa de Felipe III<sup>73</sup>, mientras que Juan López Arnesto, Francisco de Benavides, Pedro Calvo y Francisco de Cardona<sup>74</sup> lo hicieron desde la casa de la reina. Un total, por tanto, de 18 escuderos a comienzos del reinado, número que se fue reduciendo con el paso del tiempo y con las reformas. El resto de los que se fueron incorporando lo hicieron a través de nuevo ingreso, salvo contadas excepciones, como las de Pedro Vázquez<sup>75</sup>, que sirvió en el mismo oficio en la casa del Cardenal Infante, de Francisco de Castillo, que fue escudero de la cámara del Consejo de Castilla, o de Juan López<sup>76</sup>, que era barrendero de cámara cuando en 1632 ingresó como escudero, manteniendo los gajes de barrendero de 2,5 reales diarios hasta que obtuvo los de escudero en 1639. Un caso excepcional fue el de Andrés Rosales, que fue degradado de portero de cámara residente en Madrid a escudero de a pie en 1636.

Una vez nombrados, debían presentar en tiempo el título de la merced pues, si no, la Junta de gobierno de la Casa de Castilla podía desposeerles del oficio, tal y como sucedió con Tomás López, aunque se le perdonó finalmente<sup>77</sup>. La relevancia de los lazos familiares para poder ocupar el oficio se fue incrementando, al igual que en el resto de los oficios de la casa, y tenemos bastantes casos como los de Juan Pérez Montero, Juan de la Plaza o Blas Delgado<sup>78</sup>, que obtuvieron el mismo gracias a sus respectivos tíos Juan Mateo Pérez de la Cuesta, Gregorio de la Vega o Juan Bernal. Muy reveladores resultan los casos de Francisco de Serra, que heredó el oficio de su tío Domingo Morato y tras servirlo de 1650 hasta 1672 lo pasó a su sobrino Antonio Rivera<sup>79</sup>, o de Juan Lorenzo Estévez, escudero desde su juramento el 10 de septiembre de 1665, aunque el título no se le despacharía hasta el 15 de noviembre de dos años más tarde, en la plaza que

73. La documentación para este reinado la hemos extraído de *Ibidem*. AG, legs. 340, 631 y 645 y Regs. 49, 50, 51, 52 y 53 y AGS. CMC, 3ª época, legs. 2.499, núm. 1; 2.502, núm. 6; 2.825, núm. 2 y 3.205, núm. 2. Asimismo, “Escuderos de a pie y sus viudas desde 1636 hasta 1673” en el expediente de Francisco Román (AGP. Personal, caja 915/22) y “Escuderos de a pie desde 1674 hasta final del reinado de Carlos II” en el expediente de Gaspar de la Cuesta (AGP. Personal, caja 16.823/1).

74. Véase, *Felipe III*, II, págs. 130, 802 y 803; AGP. Personal, cajas 65/21 y 16.754/41 e IVDJ. Envío 59, caja 81, fol. 824.

75. AGP. Personal, caja 1.071/16.

76. *Ibidem*. AG, legs. 631, carpeta de escuderos, y 633, y Personal, cajas 583/3 y 13.

77. El 13 de septiembre de 1658. La merced se le había hecho el 24 de agosto de 1648. AGP. Personal, caja 558/26.

78. *Ibidem*, cajas 818/2, 821/37, 837/18 y 16.840/13.

79. Sobre éste personaje, *ibidem*, cajas 885/33 y 993/1 y AG, legs. 633 y 656, carpeta de Proveedores de confituras y vizcocho.

vacó al morir Tomás López, quien la tenía por su padre Juan López propietario de la misma. La ejercería hasta que el 20 de mayo de 1673 se le hizo merced de poder dejar este oficio a su sobrino Miguel Esteban de Solar. Del mismo modo, Gaspar de la Cuesta obtuvo el oficio por ser hermano del sotayuda de la furriera Antonio de la Cuesta.

Paradigmático sería el caso de Francisco Román, quien fue escudero de a pie de la Casa de Castilla desde la expedición de su título el 23 de julio de 1611, aunque servía desde el año anterior. Por cédula de 21 de mayo de 1636 se le hizo merced de poder transmitir el oficio en uno de sus hijos o en la persona que casase con cualquiera de sus hijas, haciendo el nombramiento en vida o al tiempo de su muerte. Así, el 4 de marzo de 1649, cedió el oficio a su hijo homónimo, aunque el traspaso se adelantaría al 8 de octubre de 1656 sin haber fallecido el poseedor original, que siguió gozando de los gajes sin servir<sup>80</sup>. Igualmente, podemos destacar el caso de Francisco Bernal, escudero de a pie desde el 6 de noviembre de 1647, al cual se le concedió, el 25 de marzo de 1679, la merced de poder pasar el oficio en su hijo Mateo para después de sus días, sirviendo ya desde ese momento en sus ausencias y enfermedades. Sin embargo, en 1685 falleció el hijo antes que el padre y, por decreto de 13 de febrero de ese año, se le permitió dejar el oficio en la persona que casare con su hija Teresa Bernal<sup>81</sup>. Finalmente, señalamos que Fadrique González de Otaza, hijo de Domingo de Otaza, heredó el oficio de su padre como escudero de a pie de la Casa de Castilla, sirviendo en el mismo desde el 29 de julio de 1649. Por una orden de 13 de febrero de 1685 del mayordomo mayor, el condestable de Castilla, se le concedió que pudiera pasar el oficio para dar estado a una de sus hijas, si bien la persona que nombrase hubiese de ser de la satisfacción del sumiller de Corps, el duque de Medina Sidonia. Fallecería el 9 de julio de 1690 y su hija Teresa casó con Antonio Gómez de Arévalo, que ocuparía el mismo puesto<sup>82</sup>.

Se generalizó, por tanto, la obtención del oficio mediante matrimonio con mujeres que lo tenían “para con quien casare”. Así, podemos señalar, además de los ya citados, a Mateo Romero, que lo obtuvo por matrimonio con una hija de Inés García<sup>83</sup>, Bernardo Rodillo, que se esposó con doña María Gómez, hija del escudero Antonio Gómez<sup>84</sup>, o Matías Álvarez, escudero de a pie desde el 18 de abril de 1659 asentando en el lugar de su suegro Blas Delgado<sup>85</sup>. En la mayoría de las ocasiones el oficio para “con quien casare” provenía de criados emparen-

80. Biografía en *Felipe III*, II, pág. 564; AGP. AG, leg. 633 y Personal, caja 915/22.

81. *Ibidem*. AG, leg. 633.

82. *Ibidem*. Personal, caja 774/23.

83. AGP. Personal, caja 918/7. Ella había percibido las quitaciones de un oficio de escudero de a pie de la Casa de Castilla desde 1632 hasta 1635.

84. AGP. AG, leg. 633, carpeta de escuderos y Personal, caja 891/13.

85. *Ibidem*, caja 88/6.

tados con el oficio de escudero de a pie, pero, a veces, podían estar relacionados con otros diversos. Tal fue el caso de don Antonio Gómez Arévalo, que obtuvo el nombramiento en la primera plaza que vacare en 10 de septiembre de 1629, merced a haberse casado con Ana Hernández, hija del maestro sombrerero Diego Hernández, que sirvió durante más de 30 años al rey y al Cardenal-Infante<sup>86</sup>.

En este reinado se hicieron, como hemos visto, más agudas las dificultades para percibir el sueldo, en especial tras la creación de la figura de los supernumerarios, que eran nombrados excediendo el número establecido por las reformaciones en 12, y que no tenían quitaciones, salario ni ración hasta que ingresaban en “el número”<sup>87</sup>. Lo normal era que la recepción de los salarios se alargase en el tiempo. Debido a ello, muchos tuvieron que compatibilizarlo con otras actividades, no siempre demasiado honrosas para ocupantes de un oficio en la casa real, caso del citado Francisco de Serra, que ejerció como confitero en la Plaza Mayor de Madrid y llegó a solicitar el puesto en el mismo oficio en la casa real en 1662. En algunas ocasiones, esas actividades estaban dentro de alguna casa real, como sucedió con Diego de Robles que, en 1668, sí consiguió ser nombrado confitero real al tiempo que se le concedió poder pasar su plaza de escudero en un sobrino; o con Gregorio de la Vega<sup>88</sup>, el cual ejerció de escudero desde, al menos, 1614 hasta 1640, periodo durante el cual fue también ayuda de la furriera del Cardenal-Infante desde 1633 y mayordomo del estado de la cámara por unos meses en 1636, o con Francisco de Benavides, que desde 1642 ejerció como mayordomo del estado de ayudas de cámara del rey al tiempo que como escudero.

Al igual que en los reinados anteriores, su decurso profesional no solía presentar grandes alteraciones, terminando sus días en el mismo oficio o, en el mejor de los casos, con la jubilación. Sin embargo, algunos de ellos consiguieron ascensos a otros cargos, caso de Martín Suárez del Campo<sup>89</sup>, que en 1628 pasó a ejercer como aposentador de la caza de volatería y como catarribera, o el citado Bernardo Rodillo que, el 12 de diciembre de 1687, fue nombrado ayuda del guardamangier.

Como hemos señalado anteriormente, continuó existiendo la condición de reservado. Sin embargo, dicha merced se concedió en muy pocas ocasiones en estos años y solo conocemos dos casos en la casa del rey durante los reinados de Felipe IV e inicios de Carlos II: los de Juan Castellanos en 1625 y de Do-

86. *Ibidem.* AG, leg. 631, carpeta de escuderos y Personal, caja 443/1.

87. Así, tenemos el caso de Diego de Robles, que fue recibido sin gajes ni ración en su juramento el 21 de diciembre de 1644, no empezando a contar en los mismos hasta el 30 de septiembre del año siguiente. *Ibidem.* AG, legs. 625, carpeta ayudas de cámara, 633 y 879.

88. *Felipe III*, II, pág. 673; AGP. Personal, caja 1074/25.

89. *Ibidem.* AG, leg. 627 y Personal, caja 1.017/1.

mingo Morato en 1649, vecino de Valdemoro<sup>90</sup>. Por lo que respecta a las viudas, comenzaron a recibir de forma recurrente desde el principio del reinado una ración por el guardamangier cuando fallecían sus maridos. Aunque los datos que tenemos son incompletos, conocemos los casos de Catalina de Contreras, viuda de Andrés Chazar que la disfrutó desde el 26 de agosto de 1632<sup>91</sup>, de Lorenza Redondo, viuda de Sebastián de Uriarte, con ración desde el 9 de febrero de 1645, y de Mariana González de la Casa, viuda de Blas Delgado, y de doña Catalina de Pineda, viuda de Francisco Gómez, que tuvieron ración desde el 12 de diciembre de 1658<sup>92</sup>.

Esta merced sobrevivió en primera instancia a las reformaciones, como podemos ver en el caso de Francisco Cardona, el cual estuvo casado con la francesa Vissula Bayona y el 23 de agosto de 1629 solicitó que se le diera una ración a su mujer cuando él muriera. Felipe IV pidió al Bureo que se le informara si iba contra la reformatión, a lo que éste respondió que no iba contra la misma por lo que se le concedió tal merced. Sin embargo, por un decreto de 8 de septiembre de 1661 “Resolvió su Majestad que en lo de adelante no se le consultase y se escusase el darles ración ordinaria en especie en la despensa a las viudas de los escuderos de a pie, ni que excediere de la que sus maridos goçaban sirviendo, como se hacía en lo pasado por haver sido yntrodución lo contrario”<sup>93</sup>.

### 7. *Los escuderos con Isabel de Borbón y Mariana de Austria*

El número total de escuderos de a pie que sirvieron a Isabel de Borbón desde su llegada a Castilla en 1615, a la infanta Margarita, que heredó su servicio, tras el fallecimiento de la “princesa de la paz” el 6 de octubre de 1644, y a Mariana de Austria desde el 28 de octubre de 1649, cuando se constituyó definitivamente su casa por decreto del Bureo, fue de 70, aunque las cifras concretas en cada periodo fueron variando en función de las reformaciones. Así, en 1620 se fijaba su número en 18 escuderos de a pie que gozaban de 31.815 maravedís de gajes anuales cada uno<sup>94</sup>, pasando, por la reforma de 1639, a 8; número que se vio incrementado en dos en 1643 por consultas del Bureo de 18 y 21 de junio, y en otros dos en 1667, haciendo un total de 12; a los cuales se les daba ración en especie por cuenta de sus gajes y vestuario, y lo que les sobraba se les libraba en las nóminas de la despensa.

90. *Ibidem.* caja 710/38.

91. *Felipe III*, II, pág. 172; AGP. Personal, caja 16827/33.

92. *Ibidem.* AG, leg. 866, carpeta de Mercedes, Raciones y Gajes de 1650-1659.

93. *Ibidem.* Personal, caja 915/22.

94. *Ibidem.* AG, leg. 928, s.f.

No todos los 15 escuderos que comenzaron a servir a Isabel de Borbón provenían de la casa de sus altezas; en concreto 10, y el resto la acompañaron desde Francia<sup>95</sup>; sin embargo, estos últimos retornaron al reino galo en los dos años siguientes con una merced: Nicolás Gruce, Antoine Collet, Esme Perrat, Gaspar del Bosque y Claude Berget. La posterior reducción del número de escuderos, tras la reforma de 1620, provocó la aparición de la condición de supernumerario en dicha casa, tal y como sucedió, entre muchos otros casos, con Francisco Junco en 1623<sup>96</sup>, Bartolomé Rodríguez Cordero<sup>97</sup>, sin gajes desde el primero de septiembre de 1623 hasta el 2 de octubre de 1630; Diego de Robles, que estuvo sin gajes desde el 6 de febrero al 28 de mayo de 1645 en que vacaron por muerte de Pedro Vázquez, José Pereira, que no tuvo gajes desde el 23 de agosto de 1654 hasta el 9 de febrero de 1658, Juan Moreno, que no percibió salario desde su juramento el 5 de octubre de 1654 hasta el 10 de febrero de 1659, o Juan de Priego, que no los tuvo desde el 4 de octubre de 1674 hasta el 19 de septiembre de 1678. Podemos constatar que, según avanzamos en el siglo, el tiempo de espera para obtener gajes y ración fue mayor.

Del mismo modo, existieron interinos para que sirvieran durante las ausencias de los titulares, caso de Juan de Bizcochea, al cual, el 22 de octubre de 1661, se le hizo merced de una plaza de escudero sin gajes ni ración en el ínterin que Joaquín de Pereda, propietario del oficio, servía la plaza de ujier de saleta mientras tomaba estado una hija de Juan de la Fresneda. Lo más habitual fue que familiares cercanos, como los hijos, sirvieran durante las ausencias de sus enfermos padres, tal y como sucedió con Juan de Priego y su hijo homónimo en la casa de María Luisa de Orleans. En 1623 se instauraría la condición de reservados en la casa de la reina, aunque al igual que en la del rey, resultó muy complicado a los escuderos poder acceder a dicha prebenda. El primero que obtuvo tal condición fue Juan de Carabaña el 29 de julio del señalado año<sup>98</sup> y junto a él, conocemos los casos de Jusepe de la Barreda jubilado el 4 de abril de 1656, Gabriel Lucio Ortiz el 29 de noviembre de 1673 o Francisco de Soto el 22 de marzo de 1674.

La mayoría ingresaba en el servicio palatino por primera vez cuando se le otorgaba el oficio de escudero, pero hubo algunos que provenían de otros puestos en la casa, caso de Marcos García, barrendero de cámara, promocionado a escudero el 31 de mayo de 1631 por casarse con María García, una de las hijas del escudero Juan Catalán; Pedro López, mozo de guardarropa del Buen Retiro; Juan Jaime, dorador y espadero de la reina cuando en 1643 fue recibido por es-

95. Un listado de dicha casa en 1615 en *Felipe III*, II, págs. 1109-1115.

96. AGP. Personal, caja 601/24.

97. *Ibidem*, cajas 893/21 y 901/25.

98. *Felipe III*, II, pág. 139.

cuadero, o Antonio de Encinillas, hermano del maestresala de las damas Agustín, que era mozo del estado de las damas cuando en 1668 fue nombrado escudero<sup>99</sup>.

Algunos tuvieron que compatibilizar cargos, caso de Andrés García, que fue alabardero de la guarda amarilla desde el 22 de noviembre de 1615 hasta el primero de noviembre de 1637 en que pasó a servir en la guarda vieja, en la cual permanecería hasta su muerte a finales de junio de 1643. Mientras, el 20 de agosto de 1621 se le había hecho merced de la plaza en interinidad de escudero de la casa de la reina, la cual sirvió durante la ausencia de Mateo Garzón<sup>100</sup>. Asimismo, José Gutiérrez compatibilizó los cargos de carpintero de la furriera y de escudero de a pie de la reina desde 1639 a 1652 o el citado Juan Jaime, dorador, espadero y escudero en 1643.

Unos pocos consiguieron promocionar dentro de la casa de la reina, en especial al oficio de ujier de saleta, tal y como sucedió con Jusepe de Torres el 26 de agosto de 1626, con Diego Anguiano de la Canal en 1636, fecha en que ya era escribano para el Despacho Universal de los papeles para la Junta del Donativo de 1635, con don Joaquín Antonio de Pereda en 1661<sup>101</sup> o con Francisco López Ráez en 1675<sup>102</sup>. Junto a ellos, encontramos a Luis de Quiñones, promovido a ayuda de portero de damas el 3 de noviembre de 1625, y Diego de Robles, que en 1662 comenzó a ejercer como bizcochero y a proveer la confitería y especiería y, desde, 1666, también la botica. Como ya indicamos, el primero de mayo de 1621 pasaron a servir en la casa del rey Francisco de Cardona, Francisco de Benavides, Pedro Calvo y Juan López Arnesto. Fuera de la casa, nos encontramos con Juan López, que fue nombrado capitán de justicia de Nápoles<sup>103</sup>.

Además de dichas promociones, se les concedieron algunas mercedes para tratar de paliar sus precarias condiciones económicas, tal y como sucedió con Pedro Álvarez, a quien el 13 de octubre de 1654 se le permitió que no pagase la media annata de la merced de 30 ducados que debía y que se le realizó “para casa de aposento en una que los herederos de Jerónimo de Soto tienen en la puerta de Guadalajara”<sup>104</sup>. A Pedro Buendía, por ejemplo, el 28 de marzo de 1676, se le borró el asiento, según el Bureo, “en el ínter que se le sitúan 150 ducados de

99. AGP. Personal, cajas 557/56 y 67 589/19.

100. Biografía en *Felipe III*, II, pág. 261; AGP. Personal, caja 391/24. Era alabardero de la guarda amarilla.

101. *Ibidem*, cajas 95/5, 488/33 y 808/24.

102. Su ingreso en el oficio de escudero fue peculiar, pues tras servir durante dos campañas en el ejército marchó a la Corte en busca de fortuna y el 21 de junio de 1643 la encontró cuando fue nombrado escudero de a pie de la reina tras la muerte de Juan de Caravaña y prefiriéndose su candidatura a la de Bartolomé de Rivera y Francisco Jiménez. AGP. Personal, caja 2698/7.

103. *Ibidem*, cajas 548/6, 583/3, 860/35 y 889/7.

104. *Ibidem*, caja 72/5.



pensión eclesiástica para ayuda a proseguir los estudios a que se ha inclinado, se le acuda con 3 reales al día pagados en especie por la despensa, de los cuales ha de gozar (hasta tanto que se le sitúe dicha pensión) desde el referido día 28 de marzo cesándole desde el dicho día el ejercicio y todo el goce de la plaza de escudero de a pie que estaba percibiendo”. Otro caso a reseñar puede ser el de Sebastián Sánchez, escudero de a pie desde el 4 de abril de 1674 aunque sin gajes; al cual, el 11 de mayo, se le concedieron tres reales diarios que cambió por una ración extraordinaria en septiembre de 1676 y, finalmente, por el goce completo del oficio el 3 de octubre de dicho año.

Por supuesto, también se permitió el pase del oficio a hijos y familiares, tal y como sucedió con Sebastián de Soto hacia su hijo Francisco; con Juan Vázquez<sup>105</sup>, hijo de Diego Vázquez, con Jacinto de Córdoba, que lo pasó en Andrés de Córdoba; con Juan Daniel de Minier, a su hijo Domingo Daniel de Minier; a Domingo Ruiz de Villegas, que pasó el oficio a su hijo Andrés Ruiz Calderón en 1678, o a Juan Jaime, que era nieto de Pedro Vidal, sobrino de Juan Murciano y primo de Luis Murciano, escuderos todos ellos.

Del mismo modo, y como acontecía en la casa del rey, hubo oficiales que accedieron al oficio por casarse con mujeres vinculadas al mismo y que lo tenían “para con quien casare”, caso de Miguel de Borjes, que lo obtuvo en 1645 por su matrimonio con la hija de Domingo de Silva; Pedro de Castro, que lo consiguió por su enlace con Elena Rodríguez, hija de Bartolomé Rodríguez, o Juan de Zárate, que se casó con María de Torres, hija de Felipe de Torres. Peculiar resulta el caso de José Pereira, marido de María Gutiérrez quien fuera hija del escudero José Gutiérrez, que entró a servir esta plaza que le habían otorgado a su mujer “para con quien casare” el 23 de agosto de 1654, “no obstante estar consumida”<sup>106</sup>. El caso más completo resulta ser el de Juan Velázquez, escudero de a pie desde el primero de diciembre de 1653, en virtud de su matrimonio con María Garzón, hija de un escudero de a pie que tenía la plaza para con quien casare. En 1677 se le hizo merced del paso de su oficio después de sus días para uno de sus hijos y en 1691 de una plaza de escudero de a pie supernumeraria para casar a su hija Baltasara, quien lo hizo con José de la Puente el 12 de julio de 1691<sup>107</sup>.

En cuanto a las viudas, se les concedía también una ración como en la casa del rey, de la cual debían pagar la media annata. Sin embargo, únicamente conocemos los casos de Magdalena Cano, mujer de Domingo de Silva<sup>108</sup>, y de Catalina Osorio, que recibió la ración de su marido Matías Paris tras su muerte

105. *Ibidem*, caja 1.315/11.

106. *Ibidem*, caja 809/14.

107. *Ibidem*, caja 1.083/23.

108. *Ibidem*, caja 1.000/16.

en 1664. La merced debió cambiar a finales del reinado de Carlos II, pues a la viuda del escudero Andrés Ruiz de Villegas, doña Luisa de Mena, y a la de Diego Álvarez de Velasco, Francisca de las Heras, se les concedió que disfrutaran de 100 ducados anuales (37.400 maravedís), tras sus respectivos fallecimientos en 1696 y 1698<sup>109</sup>.

## CONCLUSIÓN

Con el paso de los siglos el número de escuderos de a pie fue disminuyendo. Del centenar que tenía Fernando “El Magno”, según manifestó Francisco Bernal en las constituciones que elaboró para estos servidores en 1665, se pasó a la mitad, en tiempos de Juan II; mientras que durante el reinado de Felipe III, en un momento de institucionalización de la casa, se redujo su número a 24; cantidad que bajó, aún más, quedando en 18 y posteriormente en 12 en tiempos de Felipe IV, periodo de grandes reformas en el seno de la casa real<sup>110</sup>. Al mismo tiempo, que se reducía su número también lo hizo el lugar que ocupaban dentro de la casa. Si en un principio estaban vinculados a la seguridad del monarca, dentro del departamento de la guardia, después quedaron limitados a un papel secundario, que consistía en acompañar la cama regia cuando el rey salía de palacio, en vigilar la puerta del retrete o enviar recados a petición de la camarera mayor —adscritos, entonces, a la caballeriza o a la cámara—. En gran parte, está pérdida de funciones y de importancia se produjo a finales del siglo XV y en la centuria siguiente, sobre todo con Carlos V, debido, en gran medida, a que sus funciones fueron transferidas a otros oficiales, en muchos casos, de nueva creación, motivado, sin duda, por la transformación que vivía la corte, en donde su impronta militar dejaba de ser importante, así como a la instauración de la etiqueta borgoñona.

Esta disminución de su importancia en el seno de la casa llevo aparejado conflictos con otros oficiales del servicio real, principalmente, con otros cuerpos de guardia o con los maceros, por pequeños privilegios o prebendas, como las tablas de los tablados del día del Corpus, así como entre los escuderos de la casa del rey y de la reina, todo ello, en un contexto de servicio y beneficio típico de la filosofía práctica aristotélica que regulaba las relaciones durante el Antiguo Régimen<sup>111</sup>.

109. Para ambos casos, AGP. Reinados, Carlos II, caja 117/1 y 2.

110. BNE. Ms. 13.541, fol. 69r.

111. Una síntesis, Franco VOLPI, “Rehabilitación de la filosofía práctica y del neo-aristotelismo”, *Anuario Filosófico*, 32 (1999), págs. 315-342 y José Martínez Millán, “Introducción”, en José Martínez Millán y M<sup>a</sup> Paula Marçal Lourenço (coords.), *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispánica y portuguesa...*, I, págs. 2-3.

Estas nuevas funciones y obligaciones se recogieron por primera vez en las etiquetas que Felipe II dio a su cuarta esposa, la reina Ana, en 1575, —las primeras que recogían la forma de servicio de la Casa de Castilla, donde este oficio estaba vinculado, a pesar de la gran influencia que el modelo borgoñón tuvo en las mismas—. Teniendo que esperar hasta 1651, cuando se publicaron las etiquetas generales de palacio, para fijarse por escrito en la casa del rey.

Cuando esto se llevó a cabo, era ya palpable el distinto origen de los detentadores de este cargo. Si en los primeros tiempos, muchos de ellos, decían tener origen hidalgo, a lo largo de los siglos XVI y XVII, el origen de los mismos era más humilde, acorde con sus nuevas obligaciones y con los emolumentos, privilegios y beneficios anejos al cargo —de los más bajos de la casa—. No podemos olvidar que en este momento las mercedes y beneficios se conseguían por el mérito, definido por las acciones que protegían o se ejercían para el bien de los demás (el bien común), él cual era establecido por el Soberano, y que, por lo tanto, las realizadas por los escuderos de a pie tenían muy poco<sup>112</sup>.

Con todo, a pesar de disfrutar de salarios muy bajos tenían las mismas dificultades que el resto de oficiales de la casa para percibirlos —este proceso se agudizó en tiempos de Felipe IV—. Este hecho les llevó a pedir, en infinidad de ocasiones, que se les diese una ración en especie en la despensa, en lugar de los salarios y raciones que recibían del pagador de la Casa de Castilla y del maestro de cámara de la Casa de Borgoña. Lo que finalmente se les concedió, no sin arduas negociaciones, en 1665, quitándosela, definitivamente, 20 años más tarde<sup>113</sup>.

No podemos olvidar que la Casa de Castilla, a la que estaban adscritos a pesar de permanecer bajo la autoridad del sumiller de Corps, fue una de las instituciones palatinas más afectadas por las reformas llevadas a cabo por el conde-duque de Olivares en el seno de las casa reales —incluso se sopesó su desaparición— y que provocaron, como ha señalado el profesor Martínez Millán, la ruptura del ideal que había configurado y sustentado la Monarquía Católica desde Carlos V, generando un nuevo proceso de articulación social que vino acompañado de una redefinición de los particulares organismos de gobierno y de la función que debía cumplir cada uno de ellos; al mismo tiempo que, impusieron un nuevo diálogo político entre la periferia y la corte de Madrid y una reestructuración de las relaciones con los distintos territorios de la Monarquía, así como el lugar que debía ocupar cada uno de ellos en el nuevo orden político<sup>114</sup>.

112. Véase, José Martínez Millán, “La función integradora de la Casa Real”, en *Felipe II*, I, págs. 507-517.

113. AGP. AG, leg. 648, caja 2, s.f.

114. José Martínez Millán, “La Casa de Castilla durante el reinado de Felipe IV” en Andrés Gamba Gutiérrez y Félix Labrador Arroyo (coords.), *Evolución y estructura de la Casa Real de Castilla...*, págs. 297-333. Asimismo, véase Manuel Rivero Rodríguez, *La edad de Oro de los*

Asimismo, las posibilidades de promoción en el seno de la casa real como hemos visto al analizar su evolución a lo largo de cada reinado, tanto en la Casa del rey como de la reina, se fueron reduciendo. Si en el siglo XVI era normal el ascenso, concretamente, a portero de cámara; en el siglo XVII, esta promoción prácticamente desapareció —solo tenemos confirmado un caso, en tiempos de Felipe III—, al mismo tiempo, que se les dificultaba el acceso a mercedes ajenas a la casa, pero concedidas por su servicio en ellas (licencias de cueros, por ejemplo). Lo que si se constata a lo largo de todo el periodo es una especie de patrimonialización de los cargos, al pasarse dentro de una misma familia de padres a hijos, quedando, de esta manera, como un activo importante a la hora de poder dotar a las hijas de los mismos o a sus esposas viudas tras su muerte.

---

virreyes. *El virreinato en la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII*, Madrid, Akal, 2011.